



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 45

Bogotá, D. C., viernes, 23 de enero de 2026

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariassenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co
-------------	--	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 015 DE 2025

(noviembre 19)

Legislatura 2025-2026

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 8:30 a. m.

El día miércoles 19 de noviembre de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Buenos días señor Secretario, por favor, abrir el registro para dar inicio a la sesión del día 19 de noviembre, muchas gracias.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente. Buenos días para todos los Representantes presentes ya en la Comisión.

Siendo las 8:10 a. m., se abre el registro para la Sesión Ordinaria del día miércoles 19 de noviembre de 2025, pueden hacer uso de los equipos biométricos, Representantes, para su registro.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Hola, hola, muy buenos días, queridos colegas, un saludo especial para ustedes, para sus equipos de trabajo y para los invitados a esta Sesión de la Comisión Quinta, siendo las 08:30 a.m. damos inicio a la Sesión de la Comisión Quinta del día de hoy.

Señor Secretario, por favor, verificar el quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum Decisorio con la presencia de 12 honorables Representantes.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, dar lectura al Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 08:30 a. m., damos inicio a la Sesión Ordinaria del día miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

**Aprobación de Actas de Sesión Legislatura
2025 – 2026:**

Acta número 010 de octubre 1º de 2025 -
Legislatura 2025 – 2026 - Publicado en la **Gaceta
del Congreso** número 2074 de 2025.

III

**Estudio, discusión y votación en Primer
Debate de los siguientes Proyectos de ley:**

- Proyecto de Ley número 421 de 2025
Cámara, 261 de 2024 Senado, por medio
de la cual se disponen instrumentos para
garantizar una cadena productiva de ganado
sostenible y libre de deforestación y se dictan
otras disposiciones.** (Ganadería Sostenible
Libre de Deforestación).

2. **Proyecto de Ley número 297 de 2025 Cámara,** *mediante la cual se declara el río Catatumbo y su vertiente hidrográfica como sujeto de derechos y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado colombiano.*
 3. **Proyecto de Ley número 177 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 259 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se reconoce al río meta, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.*
 4. **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.*
 5. **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros.*
- Le solicitamos a los Representantes hacer un poco de silencio, estamos leyendo el Orden del Día.
- Gracias.
6. **Proyecto de Ley número 343 de 2025 Cámara;** *por la cual se establecen estrategias, mecanismos de cooperación, gestión, monitoreo, seguimiento, evaluación, control y acceso a la información sobre el proceso de autorización de organismos vivos genéticamente modificados para asegurar el cumplimiento de las medidas de protección y conservación de las semillas nativas y criollas.*
 7. **Proyecto de Ley número 155 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se establecen medidas para impulsar la protección y el desarrollo del sector cafetero del país y se dictan otras disposiciones.*
 8. **Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se crea el fondo nacional de fomento de la guadua y el bambú (FNGB) y se dictan otras disposiciones.*
 9. **Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se habilita la adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones.*
 10. **Proyecto de Ley número 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado;** *por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.*
 11. **Proyecto de Ley número 013 de 2024 Cámara,** *por medio del cual se establece un porcentaje de disponibilidad de gas para las zonas productoras y establece una tarifa especial.*

IV

Anuncio de Proyectos

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Señor Presidente, hay una Proposición que busca modificar el Orden del Día, radicada por el Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe, en el sentido de pasar el punto 11 al punto número 1 de Proyectos, de votación de Proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura, señor Secretario, a la Proposición de modificación del Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Proposición para modificar el Orden del Día.

Yo, Vladimir Olaya Mancipe, Representante a la Cámara, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 5ª de 1992, especialmente las dispuestas en los artículos 76, 77, 80 y 82, que permiten a los Congresistas presentar proposiciones relacionadas con la modificación, supresión o alteración del Orden del Día, formulo la siguiente Proposición:

Que el **Proyecto de Ley número 013 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se establece un porcentaje de disponibilidad de gas para las zonas productoras y establece una tarifa especial,* actualmente ubicada en la posición 11, sea trasladado a la posición 1 del Orden del Día de la sesión programada para el 19 de noviembre de 2025.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de otorgar prioridad a esta iniciativa debido a su impacto directo en las zonas productoras de gas natural y en la estructura tarifa del país, lo cual exige un debate oportuno y ordenado.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Mesa Directiva someter esta Proposición a consideración de la Comisión, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 5ª de 1992.

Firma: *Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

Ha sido leída, señor Presidente, la Proposición, el Orden del Día con la Proposición leída.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señores y señoras Representantes, se ha leído el Orden del Día, se pone en consideración con la Proposición presentada por el Representante Olaya, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Señor Presidente, hay dos Propositiones de Debate de Control Político, si usted autoriza le damos lectura para que se aprueben.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura, señor Secretario, a las Propositiones de Control Político.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctora Martha.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

Primera Proposition, cítese a Debate de Control.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Por favor, Representantes, los asesores de los Parlamentarios hagan un poquito de silencio que estamos dando lectura, ya iniciamos la Sesión, allá está una, usted tenía la suya también.

Doctora Martha.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

1. PROPOSICIÓN

Cítese y a Debate de Control Político al Director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) doctor *Juan Felipe Harman Ortiz*; al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) doctor *César Pachón Achuri*; al Director Territorial de la Agencia Nacional de Tierras para los departamentos del Magdalena y Bolívar, doctor *Alfonso Marañón Romero*, e invítese al Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico de la Gobernación del Magdalena, doctor *Julían Cortés Urquijo*; al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, doctor *Víctor Raúl Méndez Gálvez*; a la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctor *Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz*, y a la Contraloría General de la República, a través del Contralor Delegado para el Sector Agropecuario doctor Jorge Augusto Fandiño Castro/ doctor *Anwar Salim Daccarett*, con el fin de que comparezcan a esta Comisión a Absolver y Sustentar de Manera Integral, Técnica y Documentada, el cuestionario anexo unificado.

Se anexa el cuestionario.

La citación se realiza con el propósito de esclarecer la trazabilidad, consistencia técnica y responsabilidad institucional en las actuaciones adelantadas en ambos departamentos.

Se anexa a la presente Proposition el cuestionario correspondiente para cada una de las entidades citadas e invitadas, a fin de que los funcionarios y representantes respectivos lo respondan de manera completa y sustentada durante el Debate de Control Político.

Suscribe esta Proposition la honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes.

2. PROPOSICIÓN

Previa radicación de la Ponencia para Primer Debate para el **Proyecto de Ley número 432 de 2025 Cámara**, por medio del cual se establecen mecanismos para la regulación justa y la democratización del sector energético, se deberá realizar una Mesa Técnica amplia con participación de las empresas, gremios, usuarios, cabezas del sector, la CREG, la academia, entre otros, para garantizar la participación en el trámite legislativo.

Suscribe esta Proposition el honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

Están leídas las 2 Propositiones, Señor Presidente y señor Secretario.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Vamos a poner en consideración la Proposition de la doctora Sandra Ramírez, porque está presente aquí en el Recinto, para Control Político, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

En consideración, ha sido aprobada la Proposition presentada por la doctora Sandra Milena Ramírez Caviedes.

La Proposition del doctor Óscar queda aplazada para cuando esté presente, para que sustente la Proposition.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Porque no está presente.

Señor Secretario, anunciar Proyectos para la próxima Sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se anuncian los siguientes Proyectos con fundamento en el artículo 8° del Acto Legislativo 01:

1. Proyecto de Ley número 421 de 2025 Cámara; 261 de 2024 Senado
2. Proyecto de Ley número 297 de 2025 Cámara
3. Proyecto de Ley número 177 de 2025 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley número 259 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara
5. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara
6. Proyecto de Ley número 343 de 2025 Cámara
7. Proyecto de Ley número 155 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara

- 9. Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara
- 10. Proyecto de Ley número 599 de 2025 Cámara; 194 de 2024 Senado
- 11. Proyecto de Ley número 013 de 2025 Cámara

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos de ley para la próxima Sesión de comisión en que se discutan y voten Proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, señor Secretario.
Siguiendo punto en el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Sí, señor Presidente.

Segundo. Aprobación de Actas de sesión Legislatura 2025-2026:

Acta de 010 de octubre 1° de 2025 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2074 de 2025.

Para esta Acta han radicado, señor Presidente, 3 Constancias:

- 1. La primera Constancia, la doctora *Julia Miranda*, se abstiene de votar el Acta número 010 del 1° de octubre de 2025 Cámara, como consta en la Resolución de la Mesa Directiva 0946 de 29 de septiembre de 2025, con una excusa justificada.
- 2. La otra, del doctor *Jorge Rodrigo Tovar*, se abstiene de votar el Acta número de 010 de octubre 1° de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2025.

Lo anterior, en razón de, en dicha sesión, no participé en su deliberación y votación. Por ello, solicito respetuosamente que esta situación sea registrada y tenida en cuenta.

Firma: *Jorge Rodrigo Tovar*.

3. En el mismo sentido, el Representante *Erick Velasco*, se abstiene de votar el Acta 010 de octubre 1° de 2025.

Lo anterior en razón que no asistí a la referida sesión, con la debida excusa que en su momento fueron relacionadas.

Firma: *Erick Adrián Velasco*.

Puede someter a consideración el Acta número 010, señor Presidente, con las 3 Constancias leídas.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Le pregunto a la Comisión si aprueban las Actas leídas por la Secretaría, ¿las aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada el Acta número 010 de octubre 1° de 2025 con las Constancias ya leídas.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Siguiendo punto, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Sí, señor Presidente.

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley, empezamos con el primer Proyecto de ley:

1. **Proyecto de Ley número 013 de 2025 Cámara; por medio del cual se establece un porcentaje de disponibilidad de gas para las zonas productoras y establece una tarifa especial.**

Autores: honorable Senador *José Alirio Barrera Rodríguez* y el Representante *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

Ponente: honorable Representante *José Octavio Cardona León*.

Publicaciones:

Proyecto de ley:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1358 de 2025.
Ponencia Primer Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 2171 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día miércoles 12 de noviembre de 2025, Acta número 014 - Legislatura 2025-2026.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Con base en las razones anteriormente expuestas, presentamos PONENCIA POSITIVA para Primer Debate del **Proyecto de Ley número 013 de 2025 Cámara; por medio del cual se establece un porcentaje de disponibilidad de gas para las zonas productoras y establece una tarifa especial** y solicitamos a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes dar Primer Debate, con las modificaciones propuestas.

Firma: *José Octavio Cardona León*.

Ha sido leída señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante. José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

Este proyecto, honorables Representantes, lo que busca es corregir una inequidad tarifaria en el Sector Gasífero y sobre todo lo que busca es una justicia tarifaria en zonas productoras; no puede ser que siendo uno de los componentes más importantes de la tarifa, el transporte en el Casanare que es justamente donde se produce, les cobran unas tarifas superiores a otras partes del país cuando el Comercializador se ahorra el costo del transporte; no puede ser que actualmente se tenga aquí un gráfico comparativo por regiones en Colombia y encontremos que la situación en zonas productoras está completamente distorsionada.

La Resolución CREG 137 establece cargos de transporte, pero no distingue si el transporte es igual en zonas productoras y consumidoras que en zonas consumidoras que no son productoras.

Casanare es el clásico ejemplo de la zona productora por esencia, pues que naturalmente tiene que consumir, no tendría ningún sentido que, siendo los mayores productores de gas en Cusiana, desde siempre, estén cocinando con leña, eso sería, pues un chiste, lo que uno no entiende es que el gas se consume al lado del pozo y sea más costoso que en La Guajira donde hay que transportarlo miles de kilómetros.

Las regiones más afectadas siendo grandes productoras, son Casanare, La Guajira, Córdoba y Bolívar, que pagan tarifas sumamente altas no obstante estar al pie de la fuente.

No puede ser que las tarifas no sean diferenciales, de hecho, les quiero recordar queridos Colegas, que el artículo 13 del **Proyecto de Ley número 432**; *por medio del cual se habla de tarifas justas de energía*, habla precisamente de cómo darles un tratamiento diferencial tarifario a las zonas de embalse y aguas abajo porque para el Estado es claro que tener la bendición de producir el gas o de tener el embalse no puede convertirse en una desventaja cuando de lejos tiene que ser una ventaja.

Haciendo un comparativo por región, la tarifa promedio de Casanare, Guajira, Córdoba y Bolívar están por encima de Bogotá y Medellín y eso no tiene ningún sentido porque ni Bogotá produce ni Medellín produce, pero Bolívar, Córdoba, La Guajira y Casanare que son productores ahora resultaron afectados como si ser productor lejos de ser una posibilidad o una bendición, fuera un daño o un perjuicio.

Las zonas productoras pagan hasta el 40% más que las zonas consumidoras distantes o alejadas y ese diferencial resulta injusto porque el transporte que es uno de los componentes de la factura se aplica por igual, sin considerar la proximidad o la distancia o la lejanía de destino o punto de llegada del producto.

La solución en buena hora la plantea mi colega Edinson Vladimir Olaya, Autor de este proyecto, el doctor Edinson Vladimir, acogiendo y entendiendo naturalmente, la situación de sus coterráneos y yo haría lo mismo si fuera del Casanare, pues también se lo digo, están diciendo venga apliquen un Principio Constitucional no estamos pidiendo nada distinto, apliquen el tema de la igualdad, la eficiencia y la solidaridad en la prestación de los servicios públicos, la redistribución equitativa de las cargas y los beneficios propia de la Ley 142 dice que en este caso no puede ocurrir que el Casanare, y me perdonan los amigos del Casanare que nos acompañan, que es una tierra rica en hidrocarburos pero pobre para la población, va a terminar ahora subsidiando a los ricos de Bogotá y Medellín, habrase visto pues, la inversión de la teoría del Robin Hood, nos fuimos al país del Hood Robin; Robin Hood fue famoso porque

le quitaba a los ricos para darle a los pobres y ahora estamos con el Hood Robin que le quita a los pobres para darle a los ricos, paguen más los de Casanare para que los de Bogotá paguen menos, eso pues, cuando menos se puede entender como un chiste.

Se propone una cosa y digámoslo, Vladimir, usted me dijo que no lo dijera, pero lo voy a decir y lo tengo que decir porque el país lo tiene que saber, hoy nadie sabe si hay disponibilidad de gas a partir del 1° de diciembre en las zonas productoras, ¿cómo así que Ecopetrol aún no le garantiza a Casanare, a Cusiana, que el Casanare tenga gas desde el 1 de diciembre?, y es que estamos a nada, a 15 días de resolver un problema que sería de Orden Público, porque estoy seguro que las comunidades del Casanare no se van a aguantar que produzcan el gas para Bogotá y Medellín, pero los dejen a ellos sin gas, que los dejen a ellos sin posibilidades.

Entonces, lo que se propone es una cosa que es de justicia, garanticenle a La Guajira, garanticenle al Casanare, garanticenle a Bolívar, una disponibilidad que sea cuando menos el 5% del gas producido en su territorio, si se cubre con el 1, con el 2, con el 3, no hay problema, pero no puede ser que hoy no tengan garantía de disponibilidad, eso pues, es como cuando una tierra tiene el nacimiento del agua del que se surte una gran ciudad, pero en el territorio donde está el nacimiento están muertos de sed, esto no puede pasar, tiene que haber una garantía de disponibilidad de oferta de gas.

Una reducción tarifaria que les elimine el componente del transporte para los usuarios locales, que me parece absolutamente lógico, la fórmula contempla que el transporte del gas es uno de los componentes más importantes de la tarifa.

Y, por último, que sean beneficiarios de estas dos condiciones, es decir, de la disponibilidad del gas y el tratamiento tarifario diferencial por eliminación del componente de transporte, los residenciales, los comerciales, los industriales en municipios productores.

¿Cuál es el impacto económico?, en materia tarifaria, una reducción de entre el 25 y el 40 % que además no es ningún regalo, no es ninguna beneficencia, no es ninguna dádiva, si no cobran, mejor dicho lo que le están diciendo es, no me regale nada, pero no me cobre lo que no me da, me están cobrando un transporte que no me prestan, pues no me lo cobren, no están pidiendo un regalo, la tarifa se tendría que ajustar solo porque hay un componente que no se presta pero que sí se cobra, así de sencillo.

Los beneficiarios serían aproximadamente 2.5 millones de usuarios, los municipios en los departamentos productores cerca de 50 y el costo fiscal para Nación cero, porque aquí lo que le están diciendo es al Distribuidor y al Comercializador, no se queden con lo que no es de ustedes.

En materia de Competencia Regional, pues hay reducción de costos energéticos para industrias locales y eso haría que hubiera nuevas inversiones, desarrollo económico regional y generación de empleo.

En Sostenibilidad, el uso eficiente de los recursos naturales locales conduce a reducción por pérdidas en el transporte, menor huella de carbono y un desarrollo sostenible.

Y finalmente, en Justicia Social, hay una compensación apenas lógica a las comunidades que soportan el impacto ambiental, que tienen que aguantar unas carreteras destrozadas por la entrada y salida permanente de vehículos tractocamiones, que tienen que someterse a que todo el día haya una llama que lo que hace es generar CO₂, a que haya una compensación justa por externalidades, una reducción en las desigualdades regionales y un desarrollo equitativo.

¿Cuál es el análisis comparativo del impacto?, hoy en Casanare la tarifa actual está en 450; en La Guajira 420; en Córdoba 380 y en Bolívar 390, no hay un pozo en la historia de Colombia que le haya dado más gas, es decir, más energía a la Industria, al Comercio y a los Hogares que Cusiana, no lo hay, eso no existe, nadie tiene cómo demostrar que hay en la historia de Colombia más efectividad energética que la producida por Cusiana y raramente Casanare tiene la tarifa actual más alta del país, eso, eso es para un Estudio Sociológico, eso es de Ripley, pues eso no lo entiende nadie.

Con el Proyecto Casanare pasaría a tener una tarifa de 315 pesos, que sigue siendo alta, que sigue siendo alta, pero que en mucha mejora las condiciones de la población, Guajira pasaría a 294, Córdoba a 266 y Bolívar a 273, el ahorro mensual en el caso de Casanare sería de 135 pesos, aclaro, no es 135 pesos en la factura, para que eso quede claro, sino por unidad, los beneficiarios son 450 mil; en La Guajira sería un ahorro de 126 por unidad para 380 mil beneficiarios; Córdoba de 114 para 520 mil y Bolívar 117 para 350 mil y solo en estos 4 departamentos, un millón 700 mil potenciales beneficiarios con un plazo de implementación de 12 meses.

¿Las fortalezas del Proyecto?, la corrección estructural sin Costo Fiscal que promueve justicia social y desarrollo regional.

¿Las debilidades?, pues obvio que va a pasar lo que vimos ayer, que los Distribuidores, los Comercializadores van a tener una resistencia alegando que necesitan ajustes regulatorios y la verdad es que no van a perder plata, van a dejar de ganar un servicio que no prestan, que además es de justicia, venga, yo creo que si este Proyecto de ley no fuera aprobado por vía de Acción Popular recibirían una Orden Judicial, si ustedes no transportan, ¿por qué cobran el transporte?, denme una razón para cobrar y ellos van a decir, la disponibilidad, ¿la disponibilidad de qué?, o cobren un transporte, hagamos un ejercicio, una regla de tres simple, si de Cusiana a La Guajira cobro tanto por tantos kilómetros, del pozo al departamento que está enseguida, ¿cuánto debo cobrar? y la relación termina siendo de 1000 a 10, de 1000 a 20, es decir, el punto 2 o el punto 1 del valor del transporte, incluso a Bogotá sería del punto 4, por decirlo así, punto 5, y lo digo es dividiendo

la distancia frente a lo que se tendría que transportar dentro de Casanare.

¿Qué amenazas hay?, alguien diría que hay una complejidad técnica en la implementación y los Litigios de los Operadores, un momento, ¿y Litigios de qué? litigios porque le están diciendo que no cobren lo que no hacen, aquí lo que ha habido es un enriquecimiento sin causa, aquí lo que ha habido es el cobro de lo no debido, aquí lo que ha habido es una aplicación tarifaria inexplicable porque le están diciendo al señor que queda a 5 o a 10, o a 20, o a 50 kilómetros del pozo, págume el transporte que le cobro al de La Guajira aunque a usted no le tenga que transportar lo que sí al de La Guajira, que, entre otras cosas, la gente dirá venga, ¿y por qué lo de La Guajira vale tanto?, porque es que el Gasoducto está corriendo un riesgo qué es simple, ¿cuáles son las probabilidades de una acción terrorista hoy en un Gasoducto de 200 kilómetros o de 300 o de 400 y cuánto en una de 50?, en el de 50 muchísimo menor, o en el de 20 o en el de 10 que en el de 1000, así de sencillo.

Y finalmente, este Proyecto para la región, para las regiones, Guajira, Bolívar, Casanare, para las regiones tiene una bondad inmensa, Córdoba y es que tiene atracción de inversionistas, tiene desarrollo de la industria local y se convierte en un Modelo para otros sectores.

Este Proyecto, y con esto termino, no es un subsidio, no es una beneficencia, no es una dádiva, no es una generosidad, es una corrección estructural para promover los Principios Constitucionales de Igualdad, Eficiencia y Solidaridad; la Justicia Tarifaria para zonas productoras representa un paso fundamental hacia el desarrollo equitativo del país reconociendo el aporte de las comunidades que históricamente han soportado el impacto ambiental y social de la industria extractiva sin recibir beneficios proporcionales en sus costos energéticos.

En resumen, lo que están proponiendo hoy, y en buena hora, doctor Edinson Vladimir, usted tiene la iniciativa, lo que están proponiendo es, no puede ser que lo mejor que le pueda suceder al Casanare es que el Pozo se seque porque como van las cosas les va a tocar, entonces, invertir la teoría, búsquenlo en La Guajira para que los lleven al Casanare si les sale más barato con un transporte de mil kilómetros.

Hoy no tiene justificación, explicación, ni sentido que la gente del Casanare tenga dos vicisitudes y cuando hablo del Casanare, hablo de Córdoba, hablo de Bolívar y hablo de La Guajira, no tiene sentido que tengan las tarifas más altas que Bogotá y Medellín donde no hay una molécula de gas, pero que adicionalmente no tengan garantía de disponibilidad de gas en firme a partir del 1° de diciembre, si eso me lo estuvieran diciendo un 28 de diciembre yo lo entendería por ser el día de los Santos Inocentes, pero que me digan hoy que no tenemos garantía de disponibilidad de gas en firme en el Casanare, yo no sé a qué horas en Colombia pasó que el dueño del producto es el único que no tiene derecho a disfrutarlo.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Voy a poner en consideración el Informe, perdón, la Proposición con la que termina

el Informe de Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Representante Parrado tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Primero, decir que yo voy a votar positivo el Proyecto, pero quiero hacerle unas preguntas al Ponente, doctor Octavio Cardona; dado que en lo que yo he leído, pues no soy abogado, dice que el Congreso o la Corte Constitucional ha sido clara en lo siguiente: el Congreso puede regular servicios públicos, pero no puede suplantar la función técnica y especializada de la CREG, Sentencia C-1162 del 2000; C-150 del 2003 y C-242 del 2020, repito, voy a votar positivo el Proyecto, estoy haciendo unas observaciones.

También dice que la ley puede fijar Principios Generales, pero no imponer valores tarifarios concretos ni determinar componentes de una fórmula tarifaria específica y finalmente sobre el trato diferencial, pues la propuesta establece tarifas especiales y un porcentaje reservado de gas exclusivamente para los municipios productores.

Entonces dice, aunque el Legislador puede aplicar tratos diferenciados usted lo acaba de demostrar a través de una justificación objetiva y razonable que es viable, pero la pregunta que hago, ¿no se genera un trato desigual e injustificado frente a regiones no productoras que terminarían asumiendo otros costos o generando distorsiones tarifarias?

Sé que el Proyecto de Ley número 013 del 2025 Cámara, responde a una preocupación legítima de las regiones productoras y usted lo ha expuesto muy bien y tiene que garantizarles a esas regiones productoras precios justos y acceso adecuado al gas natural, pero dada la circunstancia de estas Sentencias que yo he planteado acá, quisiera que me dijera si no se genera algún Vicio de Inconstitucionalidad para que el Proyecto cuando llegue a la Plenaria de la Cámara no vaya a tener esas dificultades.

Vuelvo y reafirmo como habitante del departamento del Meta que también somos productores de gas, nos gustaría saber cómo esa tarifa preferencial podría también llegar al departamento del Meta y a otras Regiones.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente.

En el entendido de que las preguntas las hizo el doctor Gabriel Parrado, le puse mucho cuidado, mire, primero, no hay una suplantación de la CREG y no la hay porque en el Parágrafo del artículo 1° lo que se dice es que será la CREG la que implementará o establecerá la tarifa especial eliminando el componente del transporte, lo dice el propio Artículo, aquí no se está suplantando la CREG, porque lo que le está diciendo es CREG haga esto, revise esto, sí claro.

Y lo segundo, le dejo esta reflexión, este Proyecto de ley tiene iniciativa en el Congresista Edinson Vladimir Olaya, que en buena hora por demás creo que se anima con esta solución y dice que debe tener una tarifa especial para zonas productoras, si dicho por el Representante es irregular hipotéticamente, fue el Ministro de Minas y Energía a nombre del Gobierno el que dijo lo mismo en el Proyecto de Ley número 432, artículo 13, tarifa diferencial para zonas de embalse.

Entonces, no puede ser que a las mismas razones De Hecho tengamos diferentes razones de Derecho porque no puede ser que lo que diga un Congresista se pueda entender como Ilegal, pero si lo dice el Gobierno se entienda ajustado a Derecho, y lo invito a que se lea el artículo 13 del Proyecto de ley que ayer le hicimos Audiencia Pública.

Y de otro lado, creo yo y lo digo con cariño, que no se crea un trato desigual para las zonas no productoras y diré por qué, porque es que justamente las zonas no productoras no soportan, yo creo que de las peores carreteras de Colombia son las del Casanare, uno ve todo el tiempo en televisión tractomulas allá clavadas entrando sacando hidrocarburos, tienen que soportar eso, tienen que soportar una cosa que uno no quisiera tener de vecinos, unos señores que pone una cosa aquí que dice ELN que van allá porque como se produce gas y se produce petróleo, allá van a cobrar una plata cada mes, yo no sé de qué sea ese impuesto, pero le toca a la comunidad aguantarse sus vecinos, le toca a la comunidad, adicionalmente, soportar situaciones medio ambientales que alteran, aquí hay un Proyecto de ley donde dicen que no se intervenga el Bioma Amazónico que porque se afecta el medio ambiente.

¿Entonces, yo qué es lo que creo?, que es de justicia que las zonas productoras y lo digo de verdad, es de justicia, ayer se hablaba, lo decía un señor que estaba aquí sentado, que debería haber una tarifa diferencial para la Costa en materia de energía en el entendido que por las condiciones climáticas no es lo mismo consumir energía en la Costa que en zonas más frías o menos calientes, ¿y yo por qué hago el comentario?, porque, entonces, uno diría y no hay una distorsión de la realidad en las zonas que tienen Nevado como Manizales, no, justamente creo que este tipo de leyes buscan eliminar las desigualdades.

Y yo lo digo con tranquilidad, en lo personal, a mí la tarifa no me va a bajar, pues en nada, pero creo que es un acto de justicia absoluto que las regiones productoras tengan estos diferenciales.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Barguil, tiene la palabra.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Presidente, buenos días.

Yo me uno a las palabras del Ponente, creo que este es un Proyecto justo que necesitamos los municipios y departamentos productores, una tarifa diferencial que apoye y que incentive a que estos departamentos tengan ese beneficio, que el usuario final y consumidor de la energía tenga ese beneficio después de tanto tiempo que ha golpeado tanto.

Por otra parte, Presidente, quiero también aprovechar este momento para darle la bienvenida a nuestro Colega Yoyo Tovar que después de seis meses apareció en la Comisión, para quien pido un fuerte aplauso, yo creo que es...

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Vladimir Olaya, tiene la palabra.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Aplaudí, por supuesto, aplaudí las palabras de mi compañero Barguil.

Gracias compañero, Yoyo por estar, obviamente, aquí presente en este debate tan importante para nuestra región, gracias a Dios compañero Yoyo.

Presidente gracias.

Y yo solamente de verdad tengo palabras de agradecimiento en este caso, con mis compañeros de la Comisión Quinta y con usted Octavio, hizo una exposición adecuada, pertinente y principalmente justa.

Me emociona un poco de verdad todo lo que usted dijo hermano, porque acá, por ejemplo, hay algunos amigos con los cuales nosotros llevamos años de lucha, Octavio, siendo por supuesto yo defensor de la Industria de Hidrocarburos, mis trabajos anteriores han sido justamente en equilibrar el relacionamiento entre la Industria del Sector Minero Energético y las Comunidades que hoy están aquí presentes, Dorita, Guillermo, todos ustedes, Angelita, ustedes no me dejan mentir y evidentemente hay un sentimiento de injusticia en este caso, con esta regulación.

Hace unas semanas estábamos en el despacho de la Alcaldía del Municipio de Aguazul - Casanare, en mi municipio, en donde el Gobierno a través de sus delegados hacían una serie de compromisos que finalmente Octavio nos decían, es que nosotros lo que estamos haciendo es aplicar un esquema Normativo, lo que da es la ley, la ley es la responsable, pues quiero decirle que la ley la construimos justamente en este Salón en el que ustedes nos están acompañando, la ley se modifica justamente en este Salón en donde ustedes están aquí presentes y es a través de la ley que generaremos nosotros esa petición justa que ustedes han venido haciendo durante años y es que haya una tarifa diferencial en zonas productoras y hoy estamos dando el primer paso, Angelita, para

poder, compañera, de poder estar nosotros a un paso más de la realidad.

Las cifras técnicas, hablar del contenido de las resoluciones de la CREG, de las ecuaciones, de las tarifas, creo yo que me sobraría tiempo, Octavio, que no sería el momento básicamente para decir gracias por respaldar y acompañar este proyecto, gracias a ustedes, compañeros, Jaime, me hablaba de, obviamente, del departamento del Meta, el doctor Parrado, lo hablaba, en el artículo 1° estas zonas productoras en donde evidentemente el departamento del Meta estaría, por supuesto, incluido en este proyecto de ley.

Y usted, que yo se lo dije antes, Octavio, estamos nosotros a 11 días de vivir una crisis absoluta en el departamento de Casanare y del Meta ¿cuántas Mesas de Trabajo hemos hecho en compañía del departamento del Meta?, su Secretario, 5, alertando al Gobierno nacional de la crisis que podríamos nosotros tener a partir del 1° de enero.

Evidentemente, Octavio, nos hace falta tiempo porque tenemos que llevar este Proyecto a la Plenaria y luego llevarlo al Senado de la República en primer y en segundo debate y la crisis ya se nos aproxima, pero que esto sea una alerta legal, una alerta oficial, una alerta institucional al Gobierno nacional, de la crisis que próximamente vamos a tener en las zonas productoras.

Gracias, Octavio, gracias compañeros de Comisión y gracias al Comité Cívico que se ha dado la lucha 24/7 para poder hoy tener este Proyecto de ley cursando en el Congreso de la República.

Dios los bendiga.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Jaime Rodríguez, tiene la palabra.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente.

De verdad que este es un Proyecto bien importante para las regiones productoras, pero yo le voy a pedir al Ponente, doctor Octavio, que hay que tener como claridad cuáles son las zonas productoras, porque si lo dejamos muy abstracto después terminamos metiendo unos departamentos donde de verdad no producen y si iríamos a encontrar inconveniente en la aplicación del Proyecto, quería hacer esa observación porque lógico, Casanare y el Meta son departamentos productores, son departamentos hermanos y para nosotros es bien importante este Proyecto porque va a beneficiar sobre todo a las clases populares.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, gracias.

Yo creo que es que Jaime tiene razón y me lo está preguntando aquí el doctor Parrado y yo creo que Vladimir está de acuerdo, nos toca hacer una modificación para el debate de Plenaria diciendo las zonas productoras que aporten más del tanto por ciento, donde quedan incluidos los departamentos que tiene o por porcentaje o definiendo las de manera, lo que pasa es que si las definimos de manera individual podríamos cometer un error, ¿sabe cuál?, que se encuentre un pozo grande mañana y el nuevo no entre o en su defecto, que se seque un Pozo y se le mantenga el beneficio, lo que hay que hacer es ponerle un porcentaje de producción y quien mantenga ese porcentaje de producción mantiene el beneficio.

Pero yo me comprometo, Jaime, que con Vladimir lo hacemos para el segundo debate.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Olaya.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, presidente.

De acuerdo, Jaime, la Agencia Nacional de Hidrocarburos hay unos Decretos específicos en los que determina cuáles son los ítems para que se considere un municipio o una zona productora, nosotros no lo estamos incluyendo taxativamente dentro del Articulado porque digamos ya la ANH, incluso el Ministerio y la CREG, tiene digamos una especificación, una regulación, digamos en ese tema, que para darle un poco de claridad podríamos evidentemente, como lo dice nuestro Ponente, hacer obviamente el ajuste correspondiente para hacerlo.

Y ya para terminar, yo quisiera también agradecer a los Presidentes de Junta de Acción Comunal, al Gremio de Taxistas y a los Líderes Sociales y no sé, doctor Octavio, si pudiésemos nosotros, uno o dos minuticos si tendríamos que Declarar Sesión Informal, Presidente, ya que está la doctora Nubia que es la Directora de la Empresa de Energía del departamento de Casanare (ENERCA), para que pudiese hacer una apreciación muy corta del Proyecto, señor Presidente, si me lo permite.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Lo hacemos con todo el gusto, pero primero le pregunto a la Comisión si está de acuerdo con la Proposición con la que termina la Informe Ponencia, ¿aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Si declaramos la Sesión

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Antes de dar lectura al Articulado, le pregunto a la Comisión.

Informal para que la comunidad que asistió a la Comisión el día de hoy participe, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

La puede presentar.

EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE
– ENERCA - GERENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL - NUBIA STELLA CASTRO MOLANO:

Buenos días, agradecer el espacio, mi nombre es Nubia Castro, soy la Gerente y Representante Legal de la Empresa de Energía de Casanare.

Hoy aprovechando esta oportunidad y agradeciéndole a Dios y a la vida por esta iniciativa de resaltar a los departamentos productores, en este caso, como la Región de los Llanos, al departamento del Meta y al departamento de Arauca, solicitar de manera muy respetuosa que se tenga en cuenta que los departamentos de la Región Orinoquía le aportan más del 60% del gas al país y que la necesidad de los Llaneros de tener una tarifa diferencial, de tener una demanda que le surta las necesidades al Gremio Transportador, a la demanda esencial de los usuarios Residenciales, Comerciales de menor consumo y a la Industria de los Llanos, a un precio justo y razonable, a un precio que se merecen los Llaneros por ser los mayores productores del gas.

Queremos manifestar de parte del Gremio Transportador, de parte de los usuarios de la Empresa de Energía de Casanare y de parte de las Operadoras de la región Llanos, que este es un derecho que tenemos los Llaneros por aportarle tanto al país en la economía y en el desarrollo, en todo lo que tiene que ver con el Sector Hidrocarburos y creo que es más que justo que la Nación le retribuya al territorio de una manera puntual y específica una tarifa razonable, diferencial en temas de gas, porque no es justo que nosotros estando parados en las reservas de gas de la Orinoquía tengamos que salir a pagar lo que está pagando la Nación o lo que está pagando otro usuario en Colombia, sabiendo el aporte tan significativo que estamos haciendo y sabiendo también que lo que demanda la región Llanos es mínimo frente a la producción nacional.

Entonces, creo que esta es una deuda histórica que tiene el país con la Región Llanos.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

¿Quiere la Comisión retomar la Sesión Formal?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Así lo quiere, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, dar lectura al Articulado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Sí, señor Presidente.

Este Proyecto de ley consta de 2 artículos, los cuales No tienen Proposición, puede someterlos a consideración en bloque los 2 artículos.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración los 2 artículos, el artículo 1º y el artículo 2º, ¿los aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 1º y el artículo 2º, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura al Título y la Pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Sí, señor Presidente.

Título: *por medio del cual se establece un porcentaje de disponibilidad de gas para las zonas productoras y establece una tarifa especial.*

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración el Título y la Pregunta del Proyecto de ley, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, Título y Pregunta, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, señor Secretario.
Siguiendo punto en el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

2. Proyecto de Ley número 421 de 2025 Cámara, 261 de 2024 Senado; por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones". (ganadería sostenible libre de deforestación).

Autores: honorables Senadores: *Miguel Ángel Barreto Castillo, Marcos Daniel Pineda García, Andrea Padilla Villarraga, Humberto de la Calle Lombana, José David Name Cardozo, Yuly Esmeralda Hernández Silva.* Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Inti Raúl Asprilla Reyes, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Andrés Cancimance López, José Octavio Cardona León, Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Pablo*

Salazar Rivera, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Julia Miranda Londoño, Julián Peinado Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luvi Katherine Miranda Peña.

Ponente: honorable Representante *Julia Miranda Londoño.*

Publicaciones:
Senado de la República

Proyecto de Ley:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1723 de 2024
Ponencia Primer Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1940 de 2024
Ponencia Segundo Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 237 de 2025
Texto Definitivo Plenaria:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1974 de 2025

Cámara de Representantes

Ponencia Primer Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 2129 de 2025.
-------------------------	--

Anunciado en la Sesión del día martes 11 de noviembre de 2025, Acta número 014 -Legislatura 2025-2026.

Y este Proyecto Presidente, tiene dos Impedimentos, uno del doctor *Diego Patiño* y uno del doctor *Jorge Rodrigo Tovar Vélez*, si autoriza le damos lectura.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Vamos a dar lectura.
Representante Óscar Villamizar, tiene la palabra.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, muchas gracias.
Dos cosas, nosotros presentamos una Proposición de Mesa Técnica para el Proyecto de ley de Energía, dicen que no la sometieron aquí porque yo no me encontraba en el Recinto, le pido que en el momento que usted lo considere lo hagamos antes de que se termine la Sesión.

Y el día de ayer vía correo electrónico le solicité y también en estos micrófonos a la Mesa Directiva, que nos incluyeran como ponentes en el Proyecto de energía, del cual tuvimos Audiencia Pública el día de ayer, entiendo por comentarios de asesores que la decisión es no, yo le agradezco me la hagan por escrito para poder apelar a la decisión.

Le agradezco, Presidente.
Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con mucho gusto, Representante Óscar Villamizar.

Vamos a poner en consideración los Impedimentos que se presentaron para este Proyecto de ley.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Sí, Presidente.

1. Impedimento es presentado por el doctor *Diego Patiño*, dice:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 421 de 2025 Cámara, 261 de 2024 Senado; por medio de la cual se dispone instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones**”. Lo anterior por cuanto, por parentesco, existe el desarrollo de actividades en el sector agrícola o ganadero que puede reportar un beneficio y/o perjuicio.

Firma: *Diego Patiño Amariles*.

2. Impedimento.

En el mismo sentido el doctor *Jorge Rodrigo Tovar* se declara impedido para votar el Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 421 de 2025 Senado, en razón a que junto con familiares dentro de los grados de consanguinidad contemplados en la ley, podríamos resultar beneficiados o afectados conforme a las disposiciones normativas del Proyecto en comento, toda vez que en la actualidad existen vínculos de carácter económico con actividades asociadas a la ganadería y su cadena productiva.

Firma: *Jorge Rodrigo Tobar Vélez*.

Y la Secretaría le certifica que el doctor *Diego Patiño* y el doctor *Jorge Rodrigo Tovar*, se han retirado del Recinto mientras le deciden su votación, el Impedimento.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración...

Representante Julia Miranda, tiene la palabra.

Honorable Representante. Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

Pues este Proyecto busca atacar la ganadería ilegal, de manera que si se ven beneficiados, pues yo no sé si estarán ellos desarrollando ganadería ilegal, pero mi voto es que no proceda el Impedimento.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración de la Comisión los Impedimentos.

Votación Nominal, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a votar los impedimentos del doctor *Diego Patiño* y *Jorge Rodrigo Tovar*; si votan Sí se aprueban los Impedimentos, si votan No se niegan.

Honorable Representante, Miranda Londoño Julia	No
Honorable Representante, Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Honorable Representante, Barguil Cubillos Nicolás Antonio	No

Honorable Representante, Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante, Cardona León José Octavio	
Honorable Representante, Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante, Enríquez Rosero Teresa De Jesús	No
Honorable Representante, González Correa Olga Beatriz	No
Honorable Representante, Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante, Olaya Mancipe Edinson Vladimir	No
Honorable Representante, Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Honorable Representante, Cardona León José Octavio	No
Honorable Representante, Perdomo Andrade Flora	No
Honorable Representante, Pete Vivas Ermes Evelio	No
Honorable Representante, Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Honorable Representante, Ricardo Buelvas Luís Ramiro	No
Honorable Representante, Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante, Rodríguez Contreras Jaime	No
Honorable Representante, Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Honorable Representante, Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante, Velasco Burbano Erick Adrián	No
Honorable Representante, Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante *Cancimance López Jorge Andrés*

Honorable Representante *Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio*

Honorable Representante *Monsalve Álvarez Ana Rogelia*

Honorable Representante *Salazar Rivera Juan Pablo*

Señor Presidente, hay decisión, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, dar a conocer el resultado de la votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Por el Sí: 0 votos

Por el No; 16 votos

En consecuencia, han sido Negados los Impedimentos de los doctores *Diego Patiño Y Jorge Tovar Vélez*, que pueden ingresar al Recinto nuevamente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julia Miranda.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay que leer la Proposición, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Demos lectura, señor Secretario, de la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La Proposición dice de la siguiente manera.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Representantes de la Comisión V de la Cámara de Representantes dar su Primer Debate al **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, 421 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones”. (ganadería sostenible libre de deforestación).

Firma: Julia Miranda Londoño.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julia Miranda, Ponente del Proyecto de ley, tiene la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchísimas gracias, Presidente.

Voy a poner aquí el cronómetro, si me voy demorando mucho, por favor, me alertan.

Quiero recordar a todos algo que todos sabemos, el principal problema ambiental que tiene Colombia es la deforestación que no hemos podido controlar como país, y la principal causa de esa deforestación ha sido denunciada y evidente es la ganadería que se desarrolla en las Zonas de Reserva Forestal, en los Parques Nacionales, este Proyecto busca poner coto a esa, y unas herramientas para poder frenar esa terrible amenaza sobre nuestros Parques, sobre nuestras Reservas Forestales y nuestros Bosques, de eso se trata este Proyecto, convertir los Sistemas de Trazabilidad Animal existentes en instrumentos para la lucha contra la deforestación garantizando una cadena productiva ganadera sostenible y libre de deforestación mediante un conjunto de herramientas y además la concurrencia de una serie de actores, de eso se trata el Proyecto.

Es un Proyecto que ya lleva en este momento llega a su tercer debate, un Proyecto que como lo leyó el doctor Camilo al comienzo, tiene un amplio grupo de Senadores y Representantes, Autores, Partidos diversos, El Verde, Pacto Histórico, Liberal, Nuevo Liberalismo, Dignidad, Conservador, La U,

CITREP e Independientes, porque vemos que es una necesidad de país y todos nos unimos para lograr este propósito.

Los datos relevantes que tenemos sobre deforestación, Colombia perdió 5.3 millones de hectáreas de Bosque en 30 años, hay praderización para ganadería extensiva que es absolutamente monitoreada y técnicamente establecida por el IDEAM, 27 millones de cabezas de ganado ocupan 14 millones de hectáreas, pero solo 2.7 millones de esas hectáreas son aptas para la ganadería.

Los municipios de mayor deforestación son San Vicente del Caguán, La Macarena y coinciden con los de mayor concentración ganadera, más de 100.000 cabezas de ganado;0 en áreas aledañas, por ejemplo, el Parque Nacional Natural Chiribiquete Patrimonio de la Humanidad, uno de los Parques más importantes que tenemos, el hato ganadero aumentó en 690 mil cabezas entre el 2016 y el 2019, con 290 mil hectáreas perdidas de Bosque.

¿Cuáles son los Sistemas que deben interoperar gradualmente?, en el sector agropecuario está el SINIGAN, que este es compañeros, lo que les pido como una mayor atención porque este es el corazón del Proyecto, los Sistemas que ya existen y que existen eficazmente el SINIGAN, el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino, el SNIITA, que es el Sistema Nacional de Información e Identificación de Trazabilidad Animal, el SIGMA, que es el Sistema de Información para la Gestión del Marco Agropecuario que opera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, todos muy eficientes porque además estos Sistemas evitan que en nuestro país haya aftosa, por ejemplo, hay un control total de parte del Sector Agrícola y Pecuario sobre esta tecnología que permite el monitoreo del ganado.

En el Sector Ambiental, el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono y el Registro Nacional de Áreas Deforestadas, que también como lo mencionaba funciona con una alta tecnología y en tiempo real.

Respecto del Sector Catastral, Catastro Multipropósito, Sistema Nacional Catastral y Registro de Propiedad Inmueble, en donde el país debe seguir trabajando, pero que es fundamental para identificar los predios de donde proviene el ganado.

Y hay una priorización y le damos el deber al ICA de generar esta información para lograr establecer los núcleos de alta deforestación y las áreas del Registro Nacional de Zonas Deforestadas con un apoyo técnico del Ministerio de las TIC y la Agencia Nacional Digital, con una participación del Ministerio de Agricultura, de Ambiente, del Instituto de Desarrollo Colombiano Agropecuario (ICA), del Departamento Nacional de Planeación, de la Agencia Nacional de Tierras, de la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de las Tecnologías, el MINTIC y además el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación, el CONALDEF.

Hacemos en el Proyecto de ley un cambio sustancial importante para poder materializar y cumplir la ley, que es una modificación a la que ya existe hoy, es la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación e Información de Trazabilidad Animal que es la Ley 1659 del año 2013, al cual incluimos el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como miembro con voz y voto y le damos nuevas funciones para diseñar y hacer seguimiento al Plan de Integración e Interoperabilidad de estos Sistemas, analizar permanentemente la incidencia de la cadena ganadera en la deforestación, diseñar medidas correctivas y preventivas y generar protocolos de datos estadísticos para la cadena, como ven compañeros, esta Comisión Nacional tiene un rol sustancial en poner en funcionamiento la ley.

Las Zonas de Alta Vigilancia es muy importante y se le da la facultad al ICA para que establezca esas zonas de Alta Vigilancia y haya medidas de control especiales, la delimitación y caracterización detallada, la instalación prioritaria de los dispositivos que se requieren que son individuales y el control reforzado de movilización y Registro e Inventarios de Ganado en estas Zonas Prioritarias.

También establecemos los Acuerdos de Cero Deforestación como una herramienta fundamental para poder lograr avances en la implementación del Proyecto, participan actores Públicos y Privados de las cadenas de carne, lácteos y productos asociados y lo que se busca es realmente garantizar que estos sectores se comprometan a que la comercialización de sus productos no debe provenir de predios que deben tener el bosque en pie y que han sido deforestados para tener una ganadería que no es lícita en Áreas Protegidas y Reservas Forestales.

Hay un establecimiento de una debida diligencia y los sujetos obligados son estos comercializadores, las Plantas de Beneficio, Transformación, Transporte, Subastas Ganaderas, etc., que tienen un plazo de dos años para establecer medidas de debida diligencia para cumplir la Ley y una verificación que es la custodia y disposición de la información de la trazabilidad por parte de las Autoridades y que tiene una reglamentación a cargo del ICA que deberá salir en seis meses.

Este Proyecto también tiene incentivos y financiación, el Ministerio de Ambiente, de Agricultura y de Hacienda deben establecer la ruta de la financiación en seis meses, pero establecemos en la ley un cargo fijo para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad para poner en funcionamiento el Proyecto, recordemos que este Fondo lo maneja el Ministerio de Ambiente y tiene unos recursos permanentes uno de los cuales son el impuesto al carbono y, por supuesto, combatir la deforestación, logrando que este Proyecto se ponga en práctica, es una herramienta trascendental en nuestro país para luchar contra la crisis climática.

En los destinos específicos, por supuesto, lograr la interoperabilidad del sistema y la implementación de estas zonas de alta vigilancia que crea la ley.

Hay algo muy importante que es el Sello Ambiental

Colombiano que es una Certificación gratuita, ágil para lograr, digamos, que sea otorgada y que le ofrece al ganadero legal una herramienta para vender su carne...

Presidente, le pido un poquitico de silencio porque me está costando trabajo concentrarme.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sí, por favor, qué pena con usted, Representante.

Le rogamos a los asistentes a este Recinto guardar silencio para poder seguir con tranquilidad la Ponencia.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Y es falla mía, no poder concentrarme ya debí haber aprendido.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Qué pena con usted, vamos a estar vigilantes de eso.

Honorable Representante; Julia Miranda Londoño:

Gracias.

El Sello Ambiental Colombiano recordemos que ya existe, este Proyecto de ley lo eleva a rango legal y ya existe como norma técnica y certificará la producción ganadera libre de deforestación, en el transcurso del Proyecto de ley en el Senado, personas que trabajan en ganadería, Senadores que trabajan en el tema, les pareció muy atractivo poder lograr demostrar que no sea hablar de ganadería ilegal sino ganadería sostenible libre de deforestación, por eso el título del Proyecto de ley que ofrece la posibilidad a quienes hacen bien la tarea de demostrar que la están haciendo para que sus mercados reconozcan ese valor adicional, también que puedan valerse de ese Sello Ambiental para hacer educación y divulgación de sus productos y comercialización con ese valor agregado para que la valoren sus consumidores.

Hay también un Sistema de Evaluación y Seguimiento a cargo del Departamento Nacional de Planeación, con Informes anuales que deben presentar a Comisiones Quintas de Cámara y Senado, hay indicadores de medición, hay datos específicos y una participación multisectorial de la Academia, Entidades Territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales y otras Asociaciones.

Es un impacto grande, el Proyecto de ley tiene estos beneficios por el primero de ellos, por supuesto, la protección de los bosques, del recurso hídrico, de la lucha contra la crisis climática, buscar la Justicia Ambiental, buscar que haya herramientas para demostrar que la carne de Colombia ante los Mercados Internacionales está libre de deforestación como hoy lo exigen los Mercados Europeos, buscar una reconversión productiva hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles y cumplir el CONPES 2030 que le exige a Colombia o le pone a Colombia además ante la Convención de Cambio Climático, la meta de Cero Deforestación al año 2030.

Hay plazos claves, el Proyecto de ley establece la Reglamentación de la interoperabilidad en seis meses, los programas de fortalecimiento seis meses, el Proyecto fue ampliamente consultado para que además los plazos fueran razonables y fuera posible su implementación, el Plan de Integración de Sistemas, por ejemplo, tiene 18 meses para que sea logrado y las Rutas de Financiación tienen seis meses.

Como conclusiones, estamos dando a Colombia una ley con innovación normativa, por primera vez un Sistema de Trazabilidad Animal que ya existe en otros países, con un enfoque práctico, con sistemas ya existentes que no exigen, digamos, una inversión en este tema para crear los Sistemas, que le ordena lo que ya es obligación en la Constitución, que es la Coordinación Interinstitucional con un sustento técnico basado en datos reales, técnicos y científicos derivados de los Sistemas de Información que hoy ya existen y que alinea los compromisos climáticos como ya lo mencionaba, la Convención de Cambio Climático que además Colombia ofreció que al 2030 su Deforestación sería Cero, por eso, estamos alineados con esas Metas Internacionales.

Eso es todo, gracias, Presidente, muy amable.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Representante Julia Miranda por su exposición.

Pongo en consideración de la Comisión la Proposición con el que termina el Informe de Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Representante Gabriel Parrado Durán, tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Agradeciéndole a la doctora Julia Miranda la oportunidad de este Proyecto, oportunidad que también nos dio de ser Coautores en el mismo, Audiencia en la que participé en el departamento del Meta también, con su equipo de trabajo y es un Proyecto que hay que tenerlo muy en cuenta porque cada vez se produce más carne, cada vez según las estadísticas en el año 2020 se exportaron 16.727 toneladas de carne de res, en el 2021 29.000, en el 2022 21.000 y en el 2023 20.504 toneladas, tengo otra serie de estadísticas, pero lo que quiero decir es que en la COP 30 que se está desarrollando en Brasil, en Belén, acaba de salir un Informe esta calientico y dice que entre el año 2018 y 2022 la ganadería y la soya deforestaron 8.6 millones de hectáreas en la Amazonía, óigame bien, entre la ganadería y la soya deforestaron 8.6 millones de hectáreas en la Amazonía, que la pregunta es, ¿y cómo las vamos a recuperar?, estamos hablando de árboles centenarios, milenarios y la pregunta que uno se hace es, ¿cómo recuperar estas Selvas y estos Bosques?

De ahí la importancia del Proyecto porque cuando estamos hablando de esta deforestación estamos hablando de que estamos perdiendo el 36% de la globalidad de las selvas y los bosques y si seguimos en esa dinámica por producir, porque uno también preguntaría y estamos produciendo para qué y para quién, o sea, estamos produciendo ganado, por ejemplo, se están exportando 176 mil cabezas de ganado, 176 mil cabezas de ganado y 23 mil toneladas de carne entre enero y julio del año 2025, estoy entregando estadísticas de este año, estamos hablando de 105 mil millones de dólares que le entran a los ganaderos y la pregunta es, ¿y cómo es la compensación que hacen los ganaderos?, que no me opongo a la actividad de la ganadería sino que para eso es este Proyecto, para que haya una Certificación de lo que se está entregando de parte de Colombia es un ganado o una carne, perdón, corrijo, libre de deforestación, porque no podemos enriquecer a un sector mientras que los Ecosistemas cada vez se degradan más.

No nos oponemos a la dinámica ni ganadera ni a la dinámica agrícola ni pecuaria, lo que estamos diciendo es que hay que hacer un desarrollo sostenible para dejarle a las futuras generaciones un mundo mejor que el que encontramos en el momento de nacer.

He dicho y se lo dice Parrado, póngale cuidado.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Le vuelvo a preguntar a la Comisión si está de acuerdo con la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Secretario, dar lectura al Articulado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Este Proyecto de ley consta de 15 artículos y el artículo 2° tiene una Proposición avalada, si usted autoriza le damos lectura para que sea sometido en bloque.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Una Proposición presentada por la doctora *Flora Perdomo Andrade* y la doctora *Julia Miranda*, Ponente.

Le suprime la parte que dice en el Parágrafo 2°, en el literal segundo le suprimen esa parte y le agrega lo siguiente:

La interoperabilidad deberá garantizar la protección de datos personales y sostenible conforme a la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales. El acceso a datos de titularidad privada o georreferenciación será de acceso libre, abierto y transparente únicamente para entidades administrativas y judiciales con funciones y competencias legales en materia de lucha contra la deforestación, las cuales se sujetarán a mecanismos de control eficaces. La publicidad a la sociedad deberá publicarse de forma agregada y anonimizada, salvo información estrictamente necesaria para fines judiciales o de control en los términos que la ley determine.

Firma: *Flora Perdoná Andrade* y la doctora *Julia Miranda*.

Entonces, Presidente, puede someter a consideración el artículo 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, y 15, como vienen en la Ponencia y el artículo 2° como viene en la Ponencia con la Proposición ya leída.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración los artículos, 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y el artículo 2° con la Proposición avalada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, los artículos, 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, como viene en la Ponencia y el artículo 2° como viene en la Ponencia con la Proposición Avalada.

Y dejo Constancia que el Representante *Diego Patiño* no participó en la discusión y votación del Articulado ni de la Proposición.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura al Título y la Pregunta del Proyecto de ley.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Título. “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONEN INSTRUMENTOS PARA GARANTIZAR UNA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO SOSTENIBLE Y LIBRE DE DEFORESTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, (GANADERÍA SOSTENIBLE LIBRE DE DEFORESTACIÓN)”.

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración el Título y la Pregunta del Proyecto de ley, ¿los aprueban la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad, el Título y la Pregunta.

Y dejo Constancia que el Representante *Diego Patiño Amariles* no participó en la discusión y votación de este Proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, señor Secretario.

Siguiente punto en el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siguiente punto.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante *Julia Miranda*, tiene la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Quiero darles las gracias a todos los compañeros, al Presidente también muy especialmente y a la Mesa directiva, porque pudimos sacar adelante en tercer debate este Proyecto de ley, hay mucha gente esperándolo, mucha gente trabajando contra la deforestación esperándolo para que sea una herramienta que nos sirva al país para este propósito.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante *Olga Beatriz González*, tiene la palabra.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

No, yo también de verdad quiero felicitar a mi compañera Representante *Julia*, decirle qué importante proyecto completamente estamos identificados, yo tengo la absoluta conciencia y convicción que no habrá equilibrio climático sin la conservación de los Bosques, estoy segura que este Proyecto de ley le hace justicia, hay justicia climática, ambiental.

Es que yo no sé, aquí algunos compañeros como que no comprenden o no entienden que este planeta se va a acabar, o sea, estamos a puertas de incrementar el 1.5 de grados de temperatura en la tierra y eso significa gravísimos problemas para la agricultura y para la sostenibilidad de la humanidad.

Totalmente, felicitaciones compañera, excelente Proyecto y sé que lo vamos a sacar adelante, esto es lo que necesita el país, felicitaciones.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

3. Proyecto de Ley en el orden del día, es el **Proyecto de Ley número 297 de 2025 Cámara**, mediante la cual se declara el río *Catatumbo* y sus vertientes hidrográficas como sujeto de derecho y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado en Colombia.

Autor: el Representante *Diógenes Quintero Amaya*.

Ponente: el Representante *Jorge Rodrigo Tovar Vélez*.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso*
número 1689 de 2025

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*
número 2119 de 2025

Anunciado en la Sesión del día miércoles 12 de noviembre de 2025, Acta número 014 - Legislatura 2025-2026.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable sin modificaciones y en consecuencia se solicita a los honorables Representantes de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 297 de 2025 Cámara; *“Mediante la cual se declara el río Catatumbo y su vertiente hidrográfica como sujeto de derechos y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado en Colombiano”*.

Firma: *Jorge Rodrigo Tovar Vélez*.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Gracias Presidente.

Este es un Proyecto de ley de Autoría de nuestro colega Diógenes Quintero, Representante de la Curul de Paz del Catatumbo, precisamente. El río Catatumbo, antes quiero hablarles un poquito de un antecedente que nos lleva hoy o que lleva hoy al Autor a presentar esta iniciativa y que me llega a mí, por supuesto, como Ponente a pedirles hoy a todos el acompañamiento de esta importante iniciativa para el Catatumbo y las Comunidades que habitan alrededor de esta importante Cuenca Hídrica.

La Sentencia T-622 del 2016 declara el río Atrato como Sujeto de Derecho, a partir de esa Sentencia a hoy hemos tenido alrededor de seis, en siete oportunidades Cuencas Hídricas que ya se han declarado sujetos de derecho y Patrimonio Histórico a la memoria del conflicto armado colombiano.

Esto para contarle que no nos estamos inventando esta figura y que ya lo hemos hecho anteriormente con otras Cuencas también muy, muy importantes.

¿Que busca, palabras más, palabras menos, este Proyecto de ley?, reconocer el río Catatumbo y sus Cuencas como sujeto de derecho, establecer un Marco Normativo para proteger los derechos fundamentales de las Comunidades Étnicas que habitan el territorio,

la vida, la salud, el agua, la seguridad alimentaria, ambiente sano, cultura, territorio, entre otras.

Entonces, yo quiero pedirles, han presentado varias Proposiciones, todas hasta donde sé han sido Avaladas, unas les agradezco también, como el Representante Pete, quien ha accedido a dejarla como Constancia para que la discutamos en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Entonces, yo, señor Presidente, le pediría antes que se nos desconfigure el quórum, proceder a votación y, por supuesto, aquí estoy atento a cualquier inquietud, pero quisiera agilizar un poco la votación antes de que nos quedemos sin quórum, señor Presidente, aprovechando que todavía lo tenemos.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Le pregunto a la Comisión si aprueban la Proposición...

Representante Julia Miranda, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Yo, pues yo intervengo siempre en este sentido, advierto que voto positivamente porque como no una iniciativa que es loable, pero recomendar que además este río que tiene un reconocimiento Jurisprudencial y tiene unos Consejos de Cuenca y unas Entidades Competentes, no genere una superposición de funciones.

Invitar a los compañeros también a que ojalá tengamos un diálogo para que no sigamos declarando ríos sujetos de derechos sino que ojalá regulemos, esto tiene que ser de Iniciativa Gubernamental, ojalá el Ministerio de Ambiente nos escuchara para que podamos regular sobre todos los ríos de Colombia, hoy ya hay Leyes importantes y Regulaciones y Normas de diferentes categorías, están los Consejos de Cuenca que son los que llaman a la Coordinación Interinstitucional y de las comunidades para trabajar por la conservación de cada una de las Cuencas del país.

Y nosotros debemos hacer control político para que estas entidades cumplan su deber, que ya la tienen.

Entonces, nuevamente alertar sobre que declarar meramente los derechos sobre un río no le mejora la situación al río si hoy no logramos que quienes tienen un deber Legal no lo cumplan.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, con la misma teoría que tuve la semana pasada, yo creo que la Declaratoria de Sujeto de Derechos de un río es importante y lo digo porque

desde la Sentencia de la Corte Constitucional de defensa del río Atrato se logró que se nombraran unos Guardianes o que unas personas quedaran obligadas a hacer lo que hoy nadie hace y a nadie le importa.

Yo creo que si la Declaratoria como Sujeto de Derechos de una Entidad inanimada, por decirlo así, como un río no tuviera ningún efecto, entonces, la Corte Constitucional no hubiera declarado por vía de Sentencia la situación del río Atrato.

No es la primera vez que en esta Comisión se pone en debate la Declaratoria Como Sujeto de Derechos de un río, de hecho, la semana antepasada estuvimos con el Amazonas, solo por citar un ejemplo, el río Saldaña también estuvo aquí, el Combeima, creo, incluso, que el río Quindío, yo creo que, incluso, sigue el río Meta, pues, para ser más claros en el orden del día.

Entonces, yo sí me resisto a creer que de la noche a la mañana estemos perdiendo el tiempo porque si eso fuera así está equivocado el Congreso y de paso la Corte Constitucional y yo lo que creo es que de lo que se trata esto, doctor Jorge, no es solo de la ley que Declare como Sujeto de Derechos el río, sino que el Ministerio del Medio Ambiente, que los Guardianes y que las Entidades obligadas hagan el trabajo y esto tiene una pequeña diferencia y lo dejo ahí para la reflexión, si no tuviéramos la ley, ¿a quién le metíamos la Acción de Cumplimiento?, con la ley, por lo menos, tenemos un Instrumento Legal que nos permite por Vía Judicial hacer exigible la obligación.

Yo creo que un fin noble, filantrópico, pero sobre todo un fin altamente proteccionista es el que busca que una entidad como un río que a nadie le importa, que a nadie le duele y que en este caso puntual puede ser el modelo a partir del cual se logre el reconocimiento de lo que en su momento fue una reconstrucción de la Memoria Histórica de lo ocurrido en la zona, es una buena oportunidad al traerla al Congreso de la República.

De mi parte cuento con mi apoyo porque estoy convencido, doctor Jorge, estoy convencido que este tipo de leyes lo que hacen es animar a un número de personas o de Entidades conocidas dentro de la ley como los Guardianes, a que empiecen a exigir, a reclamar, a demandar y si es del caso, a interponer acciones para que se cumpla lo mandado por la ley.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Jorge Tovar, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Gracias, Presidente.

Y para cerrar y proceder a la votación, le agradezco, por supuesto, profundamente la intervención a la Representante Julia y al Representante Octavio, ambas intervenciones muy importantes.

Les voy a contar rápidamente antes de que procedamos a votar, digamos el procedimiento que

pasaría a regir con la aprobación de este Proyecto, de esta Ley de la República, cuando se convierta en Ley de la República, que ya ha sucedido de manera similar con otras Cuencas Hídricas.

Lo primero, es que al Declarar Sujeto de Derecho la Cuenca hay que, digamos designar unos Representantes Legales de la Cuenca Hídrica, pero además de eso vamos a crear una Comisión de Guardianes que es muy importante, lo anunciaba ahorita el Representante Octavio, porque lastimosamente es una realidad que en nuestro país muchas veces las Cuencas Hídricas no tienen dolientes y lo que busca esta Comisión de Guardianes precisamente es ponerle dolientes a una Cuenca en específico que además tiene un valor supremamente importante en lo que se ha vivido en los últimos 50 años en el conflicto armado en esa región.

Esa Comisión de Guardianes en conjunto de otras Entidades, deberán trabajar, como lo dice claramente el artículo 5° del Proyecto de ley, en un Plan Especial de Protección, pero ese Plan Especial de Protección que tenemos siempre la preocupación que no queden las cosas en papeles, el artículo 6° lo que habla y lo que impone es una obligatoriedad de acompañamiento permanente de Entidades como la Procuraduría, la Defensoría, que ayuden, que coadyuven con esta Comisión de Guardianes a que los compromisos se cumplan, a que verdaderamente se esté cuidando una Cuenca Hídrica y, vuelvo y repito, lo más importante a que no quede en papel.

Por eso, la importancia de la aprobación de este importante Proyecto de ley, así que los invito queridos colegas a acompañar a todo el Catatumbo, a todas las víctimas del conflicto armado del Catatumbo y a todos los habitantes del Catatumbo, que para ellos es supremamente importante la aprobación de este Proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, vuelvo a preguntarle a la Comisión si aprueban la Proposición con el que termina el Informe de Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, dar lectura al Articulado con las Proposiciones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Este Proyecto de ley consta de 8 artículos, los cuales el artículo 2°, 4°, 6°, 7° y 8° No tienen Proposición, el artículo 1° tiene una Proposición avalada; el artículo 3° tiene una Proposición No avalada de la doctora Leyla; el artículo 5° tiene una Proposición avalada y una Proposición No Avalada de la doctora Leyla.

Presidente, hay 2 Proposiciones que No están Avaladas, la Representante Leyla no se encuentra en el Recinto.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se dejan como Constancia.

Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, yo quisiera solicitarle el favor a mi amigo Jorge, que revise el artículo 4°, yo no creo que sea necesario una Comisión de Expertos porque finalmente no tenemos claro si eso van a ser cargos de creación nueva o demás, yo le pediría que la revisemos con el fin de poderla eliminar en la próxima Ponencia.

Gracias, Presidente.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, Presidente, entonces, en consideración el artículo 3°, una Proposición presentada por la doctora Leyla y el artículo 5° quedan como Constancia.

Le vamos a dar lectura a las Proposiciones avaladas al artículo 1° y al artículo 5°, para que sean sometidos en bloque junto con los demás.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura a las Proposiciones avaladas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

- Para el artículo 1°, una Proposición presentada por la Representante Olga Beatriz González Correa, en el artículo 1°, dice:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El objeto de la presente ley es reconocer al río Catatumbo y su vertiente hidrográfica, y le agrega, en el territorio colombiano.

Lo demás como viene en la Ponencia.

- Y para el artículo 5°, una Proposición del Representante *Erick Velasco Burbano*, que le agrega un literal al artículo 5°, dice:

Artículo 5°. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, y le agregan la parte final:

Se propondrán y desarrollarán en el marco del plan de protección, medidas que podrán garantizar el desarrollo de las formas tradicionales de subsistencia y aquellas dirigidas a salvaguardar la soberanía alimentaria de las comunidades.

Lo demás como viene en el artículo 5°.

Entonces, puede someter, señor Presidente, el artículo 1° como viene en la Ponencia con la Proposición leída; el artículo 2°, 3°, 4°, 6°, 7° y 8° como vienen en la Ponencia y el artículo 5° como viene en la Ponencia con la Proposición leída.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se ponen en consideración, entonces, los artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 7° y 8° como vienen en la Ponencia y

los artículos 1° y 5° con las Proposiciones avaladas, ¿los aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, han sido aprobado los artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 7° y 8° como viene en la Ponencia y el artículo 1° y 5° como viene en la Ponencia con las Proposiciones Avaladas y leídas.

Había un Artículo Nuevo que quedó como Constancia, señor Presidente, firmado por el doctor *Ermes Pete Vivas*.

Y hay una Proposición presentada por la doctora *Olga Beatriz González*, para el Título que No está Avalada, doctora Olga, la deja como Constancia o la sometemos, para el Título como Constancia.

Entonces, Presidente, puede someter a consideración el Título y la Pregunta.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dar lectura al Título y la Pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Título. “*MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL RÍO CATATUMBO Y SU VERTIENTE HIDROGRÁFICA COMO SUJETO DE DERECHOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA MEMORIA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIANO*”.

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ser Ley de la República.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración el Título y la Pregunta del Proyecto de ley, ¿los aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, Título y Pregunta, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, señor Secretario.

Dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

4. Proyecto de Ley número 177 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 259 de 2025 Cámara; por medio del cual se reconoce el río Meta y su cuenca afluente como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora Sonia Bernal Sánchez, los Representantes: *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Erick Adrián Velasco Urbano, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Alirio Uribe Muñoz* y el Representante *Jaime Rodríguez Contreras*.

Ponente: Representante *Gabriel Ernesto Parrado Durán*.

Publicaciones:

Proyecto de Ley número 177 de 2025:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1429 de 2025
Proyecto de Ley número 259 de 2025:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1739 de 2025
Ponencia Primer Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 2072 de 2025

Anunciado en la Sesión del día miércoles 12 de noviembre de 2025, Acta número 014 - Legislatura 2025-2026.

Y la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN.

Conforme a las consideraciones en el presente informe y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de ponencia positiva al **Proyecto de Ley número 177 de 2025 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley número 259 de 2025 Cámara por medio del cual se reconoce al río Meta, su cuenca afluente, como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones**, y solicito a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el presente proyecto de ley, por las consideraciones antes expuestas.

Firma: El Representante, *Gabriel Ernesto Parrado Durán.*

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Gabriel Parrado Durán, tiene la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Un saludo para todos y para todas y desde acá un saludo a la gente del departamento del Meta y a todos sus habitantes.

Entre el compañero Jaime Rodríguez, también Representante del Meta por Cambio Radical y Gabriel Parrado y compañeros de la Bancada del Pacto, hemos presentado este Proyecto, voy a exponer los aspectos del Proyecto, pero hay una Proposición Sustitutiva al respecto, para que, no sé si se le da lectura primero.

Entonces, decía que este Proyecto de ley que es conjunto, el objeto es declarar al río Meta, su cuenca y sus afluentes su biótica y su abiótica dentro de la Orinoquía Colombiana como sujetos de derechos, con el fin de garantizar su conservación, protección, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y la efectiva participación de la comunidad asentada en el área de influencia del río Meta.

La Declaración en el artículo 2º, declárese al río Meta, su cuenca y afluente, su biótica y abiótica dentro de la Orinoquía Colombiana como sujetos de derecho y especial proyección ambiental.

Tiene este Proyecto de ley número, 8 artículos dentro de los cuales, repito, está primero el objeto, segundo la declaración, tercero el Comité de Orientación y Protección del río Meta y hemos determinado ese Comité de Orientación y Protección del río Meta como la COPROM y dice: crease el Comité de Orientación y Protección del río Meta, su cuenca y afluentes COPROM como representante legal, ¿cómo estará integrado este COPROM?, estará integrado por las Corporaciones Autónomas Regionales. Corporinoquia, Cormacarena, Corpoguavio y Corpochivor, así mismo, por un delegado de las Comunidades Indígenas Ribereñas constituidas en resguardos o cabildos y designado por ellas mismas, un delegado del sector productivo y empresarial que realice sus actividades dentro de la jurisdicción de los POMCA del río Meta, su cuenca y afluentes y un delegado de las Comunidades y Poblaciones Raizales y Étnicas asentadas en las riberas del río Meta, un delegado de los municipios por los cuales pasa el río Meta, un delegado de los departamentos por donde corren las aguas del río Meta y un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Este artículo 3º tiene un Parágrafo donde habla de cuál será la dinámica del COPROM, el COPROM será la instancia principal de articulación, seguimiento y veeduría social y ambiental para garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos al río, así como para la formulación, implementación y vigilancia del Plan de Acción para que la ley en su mayor probabilidad no quede como un saludo a la bandera, este Comité tendrá el deber de proponer acciones correctivas, preventivas y restaurativas ante cualquier afectación ambiental, social o cultural que comprometa la integridad del río Meta, tal como viene sucediendo en estos momentos que el río Meta está afectado por diferentes actividades, especialmente actividades de deforestación, actividades de contaminación por actividades mineras y energéticas.

Presupuestos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales y los Entes Territoriales con Jurisdicción en el río Meta y su cuenca y afluentes, a través del COPROM, que será el Ente Regulador, apropiará anualmente en sus presupuestos los recursos que sean necesarios para cumplir con el objetivo de la presente ley, ¿qué pasa una vez vencido el año fiscal?, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales y los Entes Territoriales con Jurisdicción en el río Meta, su cuenca y sus afluentes, presentarán, deberán presentar un Informe al COPROM en el cual se detallarán la ejecución de los recursos presupuestados.

Artículo 5º. Instrumento de ordenación. Reconózcase el Plan de Ordenación del río Meta, la cuenca y sus afluentes POMCA y los instrumentos de planificación y participación vigentes, como marcos fundamentales para la gestión y desarrollo integral de la cuenca del río Meta y sus afluentes, garantizando coherencia, complementariedad

para intervenciones que promuevan lo que hemos dicho en el objeto del proyecto, su conservación, protección, restauración y mantenimiento, así como el reconocimiento, potencialidad de los servicios, ecosistemas que pueda presentar este río a sus comunidades, incluidas las Comunidades Indígenas, Étnicas, Raizales que habitan en sus riberas.

Y, finalmente, la reglamentación, ¿quién va a hacer la reglamentación?, facultase al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, entre los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, expida los reglamentos del Comité de Orientación y Protección del río Meta, su cuenca y afluentes.

En el artículo 7°, hemos derogado o hemos planteado la derogación de algunas leyes, especialmente de la Ley 1938 del 2018, la cual tendrá vigencia hasta 6 meses después de la publicación de la presente ley.

Término para que CORMACARENA que es la Corporación Autónoma de nuestra región, entregue la Memoria Institucional correspondiente a los municipios del departamento del Meta que pertenecen a Corporinoquia de conformidad con la Ley 99 de 1993 y que corresponde a la Jurisdicción del Área de Manejo Especial de la Macarena, AMEM, establecida en el Decreto número 1989 de 1989.

El artículo 8°, habla de la Vigencia y la presente ley tendrá vigencia a partir de su promulgación.

Queremos invitar a los compañeros Representantes de la Comisión Quinta, para que nos den su voto positivo al respecto de este Proyecto de ley; “Por medio del cual se declara el río Meta, su cuenca y afluente, su biótica y abiótica dentro de la Región de la Orinoquía colombiana, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones”.

Gracias, señor Presidente, con esto solicito se someta a votación la Proposición Sustitutiva.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Representante y Ponente de este Proyecto de ley, doctor Gabriel Parrado Durán.

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, al igual que en todos los proyectos que tienen que ver con ríos, yo lo veo con buenos ojos, pero la destinación del 3% del costo bruto de la explotación de los recursos naturales del río Meta, su cuenca y sus afluentes destinados a esto ya empiezan a generar Impacto Fiscal, yo quisiera saber ese 3%, cómo se traduce, cuánto vale, de dónde se repone, para poder saber antes de proceder con la votación.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Jaime Rodríguez, tiene la palabra y Autor también del Proyecto de ley.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente.

Presidente, para aclararle al doctor Octavio, esto no le quitamos a nada al Presupuesto Nacional, lo que pasa es que hay unos afluentes caños que lo explotan sacando material y entonces, ese 3% es producto de esa explotación no es de que Presupuesto Nacional le vamos a quitar un porcentaje o nada, o sea, son recursos que si no lo explotan, pues no va a tener recursos, pero si hay una explotación, entonces, tienen que pagar un porcentaje de lo que produce esa explotación para el río Meta, para sus afluentes, para conservar ese Ecosistema.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Le pregunto a la Comisión, si están de acuerdo con la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por unanimidad

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Este Proyecto de ley consta de 8 artículos y los Autores y Ponentes, el doctor *Gabriel Parrado*, el doctor *Jaime Rodríguez*, han radicado una Proposición Sustitutiva al Articulados, señor Presidente, que le vamos a dar lectura para que conozcan nuevamente el Articulados.

Doctora Martha.

Honorable Representante, Jaime Rodríguez Contreras:

Presidente, ya lo explicó el Ponente.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Toca que el Secretario que es el que certifica, lea nuevamente, doctor.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, dar lectura a la Proposición Sustitutiva.

Subsecretaria: Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar el río Meta, su cuenca y afluentes, su biótica y abiótica dentro de la Orinoquía Colombiana, como sujetos de derechos con el fin de garantizar su conservación, protección, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y la efectiva participación de la comunidad asentada en el área de influencia del río.

Artículo 2°. Declaración. Declárese el río Meta, su cuenca y afluente, su biótica y abiótica dentro de la Orinoquía Colombiana, como sujetos de derechos y especial protección ambiental.

Artículo 3°. Comité de Orientación y Protección del río Meta – (COPROM). Créase el Comité de Orientación y Protección del río Meta, su cuenca y sus Afluentes (COPROM), como Representante Legal, el cual estará integrado por las direcciones de las Corporaciones Autónomas Regionales. a) Corporinoquía, Cormacarena, Corpoguavio y Corpochivor; así mismo, b) Por un delegado de las comunidades indígenas ribereñas constituidas en resguardos o cabildos y designado por ellas mismas; c) Un delegado del sector productivo y empresarial que realicen sus actividades dentro de la jurisdicción de los POMCA del río Meta, su cuenca y afluentes; d) Un delegado de las comunidades y poblaciones raizales y étnicas asentadas en las riberas del río Meta; e) Un delegado de los municipios por los cuales pasa el río Meta; f) Un delegado de los departamentos por donde corren las aguas del río Meta, su cuenca y afluentes; y, g) Un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 1°. El COPROM será la instancia principal de articulación, seguimiento y veeduría social y ambiental para garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos al río, así como para la formulación, implementación y vigilancia del Plan de Acción. Este Comité tendrá el deber de proponer acciones correctivas, preventivas y restaurativas ante cualquier afectación ambiental, social o cultural que comprometa la integridad del río Meta.

Parágrafo 2°. La dirección y coordinación, estarán a cargo del delegado designado por el COPROM. La Secretaría Técnica estará a cargo del delegado de las Corporaciones Autónomas Regionales de forma rotativa.

Artículo 4°. Presupuestos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; las autoridades ambientales y los entes territoriales con jurisdicción en el río Meta, su cuenca y sus afluentes, a través del COPROM, apropiarán anualmente en sus presupuestos los recursos que sean necesarios para cumplir con el objeto de la presente ley.

Vencido el correspondiente año fiscal, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales y los entes territoriales con jurisdicción en el río Meta, su cuenca y sus afluentes, presentarán un informe al COPROM en el cual se detallará la ejecución de los recursos presupuestados.

Parágrafo 1°. La Nación, los Entes Territoriales, las Empresas Comerciales e Industriales del Estado, las Empresas de Economía Mixta o Privadas, los Establecimientos Públicos y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Públicas o Privadas que exploten en las riberas o lechos de los ríos los recursos hídricos, mineros, ambientales y de otra especie que afecte la cuenca, directa o indirectamente, destinarán el 3% del costo bruto

de la explotación de los recursos naturales del río Meta, su cuenca y sus afluentes determinados en la jurisdicción de los Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), para apoyar la financiación del objeto de la presente ley. La Contraloría General de la Nación vigilará y ejercerá el respectivo control fiscal de estos recursos por ser de carácter público.

Parágrafo 2°. Los entes territoriales, las autoridades ambientales con jurisdicción en el río Meta, su cuenca y sus afluentes, así como las demás entidades a las que se refiere la presente ley, podrán realizar acuerdos de cooperación con personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, con el fin de desarrollar proyectos en beneficios de la cuenca.

Parágrafo 3°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá, a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad o cualquier Fondo Nacional creado para fines similares, destinar recursos, realizar acciones y ejecutar proyectos con destinación específica a la conservación, descontaminación y desarrollo sostenible del río Meta, su cuenca, sus afluentes y las comunidades indígenas, étnicas y raizales que habitan en sus riberas.

Artículo 5°. Instrumentos de ordenación: Reconózcase el Plan de Ordenación del río Meta, la Cuenca y sus afluentes “POMCA” y, los instrumentos de planificación y participación vigentes, como marcos fundamentales para la gestión y desarrollo integral de la cuenca del río Meta y sus afluentes, garantizando la coherencia y complementariedad para intervenciones que promuevan su conservación, protección, restauración y mantenimiento, así como el reconocimiento y potencialidad de los servicios eco sistémicos y su articulación de esfuerzos para que coexistan los derechos del río Meta, su cuenca, afluentes y las comunidades indígenas, étnicas y raizales que habitan sus riberas.

Artículo 6°. Reglamentación: Facúltase al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, expida los reglamentos del Comité de Orientación y Protección del río Meta, su cuenca y sus afluentes (COPROM).

Artículo 7°. Deróguese en todas sus partes la Ley 1938 de 2018, la cual tendrá vigencia hasta 6 meses después de la publicación de la presente ley; término para que Cormacarena entregue la memoria institucional correspondiente a los municipios del departamento del Meta que pertenecen a Corporinoquía, de conformidad con la Ley 99 de 1993 y que no corresponden a la jurisdicción del Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM), establecida por el Decreto número 1989 de 1989.

Artículo 8°. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación.

Suscribe esta Proposición Sustitutiva, los honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras y Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Está leída la Proposición Sustitutiva al Proyecto de Ley número 177 de 2025 Cámara, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración la Proposición Sustitutiva con el Articulado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, la Proposición Sustitutiva al Articulado del Proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Ponemos en consideración...

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay que leerlo.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

La lectura del Título y la Pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título y Pregunta.

Título.*por medio de la cual se declara el río Meta, su cuenca y afluentes, su biótica y abiótica dentro de la región de la Orinoquía colombiana, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.*

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto ley continúe su trámite para ser Ley de la República?

Presidente, el Título fue modificado, en consecuencia, hay que Votarlo Nominal.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Abramos registro y Votación Nominal del Título y la Pregunta, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente, vamos a votar el Título y la Pregunta.

Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto, como vota, como Ponente, Vota	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime, como Autor, Vota	Sí
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	Sí
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
---	----

Señor Presidente, ya hay decisión, si autoriza cierre de la votación o esperamos unos minutos más.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Cerremos la votación, señor Secretario, y dar el resultado de la votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:
Por el NO: 0 Votos

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Qué pena, señor Secretario, ojo que la Sesión no se ha levantado, yo los veo....

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Por el SI: 12 Votos

En consecuencia, ha sido aprobado Título y Pregunta de este Proyecto de Ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Avancemos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

5. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara; por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las corporaciones autónomas regionales car; en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Cristian Danilo Avendaño Fino, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Erick Adrián Velasco Burbano.*

Ponente: honorable Representante *Cristian Danilo Avendaño Fino*

Publicaciones:

Proyecto de Ley:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1221 de 2025
Ponencia Primer Debate:	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1761 de 2025

Anunciado en la Sesión del día miércoles 12 de noviembre de 2025, Acta número 014 - Legislatura 2025-2026.

Y para este Proyecto de ley hay un Impedimento, Presidente, del doctor *Diego Patiño Amariles*.

Se puso a consideración, pero se desintegró el quórum en la Sesión que se adelantaba.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración el Impedimento, señor Secretario, abrir registro para el impedimento, ah, no, dar lectura al Impedimento.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de la Corporación Autónoma Regional CAR en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.** En razón a que me puedo encontrar incurso en alguna de las causales de impedimentos de la citada norma, por cuanto por parentesco en primer grado de consanguinidad, mi hijo es el Gobernador del departamento de Risaralda y actualmente es el Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional (CARDER), por lo tanto, la presente iniciativa me puede generar un beneficio y/o perjuicio.

Firma: *Diego Patiño Amariles.*

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración el Impedimento del Representante *Diego Patiño Amariles*, abrir Votación Nominal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para la votación del Impedimento del doctor *Diego Patiño Amariles*, si votan Sí se aprueba el impedimento, si votan No se niega el impedimento.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo, como Ponente, Vota	No
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	No
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Honorable Representante Patiño Amariles Diego, estamos votando su Impedimento	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	No
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	Sí
---	----

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sí, señor Secretario, por favor, dar el resultado de la votación y confirmar si hay quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Por el Sí: 04 Votos

Por el No: 04 Votos

En consecuencia, se ha desintegrado el quórum Decisorio.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

¿Puedo dejar una Constancia?

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Gabriel Parrado Durán, tiene la palabra para una Constancia.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Es que como integrante de la Comisión Quinta y como Representante del departamento del Meta, situación donde hoy en la región del Ariari desde hace varios días y yo diría que varios meses y varios años, se viene presentando una situación con respecto a los productores lecheros, se motiva y se fomenta el hato lechero, se fomenta la actividad lechera en las fincas, en los pequeños predios del departamento del Meta, pero quiero comentarle al país, a mi Presidente, a mi Ministra de Agricultura, a mi Director de la Agencia de Desarrollo Rural, a la gente que tiene que ver con la producción lechera en la región del Ariari y es que cerca de 1.500 productores hoy trabajan a pérdida, 1.500 productores de leche que producen diariamente 9 mil litros, pero que desde hace cinco años el litro se está pagando a 1.400 pesos, a los productores, a los que madrugan.

Por favor, silencio. Presidente, si me da la oportunidad de que quienes compañeras y, por favor, silencio, compañera periodista, gracias, excúseme, please, no, pero es de verdad que estoy pidiendo silencio.

Decía antes de la interrupción que los productores de leche en el departamento del Meta, estoy hablando de municipios como Vista Hermosa, San Juan de Arama, Mesetas, Lejanías, gente que está allí en el Ariari, está trabajando a pérdida porque hoy en día se le paga el litro a 1.400 pesos, en las queseras a quienes recogen la leche que generalmente son transportadores que se han convertido en intermediarios les pagan, más o menos, a 2.000, 2.300 pesos el litro, repito, a los productores a 1.400, ellos se encuentran en Asamblea permanente y solicitan del Estado Colombiano representado en las Autoridades Municipales, Departamentales y Nacionales que se hagan presentes en la región del Ariari porque hasta el momento no ha habido pronunciamiento, decía, de mi Gobierno nacional, de la Ministra de Agricultura, del Director de la Agencia de Desarrollo Rural.

Nosotros a través de nuestra actividad hemos logrado ayudar a estructurar un proyecto para que

los productores de este sector, de esta región, pasen del producto líquido al procesamiento lácteo, es una Planta que podría darle una solución que ojalá fuese de propiedad de los productores, y dije hace un momento, de los que madrugan, de los que le ponen el pecho a la brisa, de los que a pesar del invierno o el verano y las dificultades de orden público, se tienen que levantar a ordeñar las vacas porque las vacas no saben y los terneros tampoco, cuándo es sábado, cuándo es domingo, cuándo es festivo, cuándo es navidad, cuándo es año nuevo.

Los productores lecheros de una forma pacífica le solicitan al Gobierno nacional su presencia, va a haber una reunión el próximo 21 de noviembre allí en el municipio de Vista Hermosa, ojalá el Gobierno nacional no les falle a estos productores de leche que tanta, tanta necesidad satisface, no es posible que hoy después de varios días los lecheros hayan decidido dejar de ordeñar porque no les es rentable la actividad a 1.400 pesos el litro.

Termino diciendo, que necesitamos que el próximo 21 de noviembre en el municipio de Vista Hermosa para atender a estos 1.500 productores que construyen patria desde los lugares más recónditos del Ariari, ojalá se haga presente el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Comercio, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, el Sena, Agrosavia, el ICA, la ART, la Gobernación del Meta, las alcaldías y toda la Institucionalidad que podría darle una solución a esta problemática que hoy tiene a más de 1.500 productores sumidos en la quiebra, en el déficit y a punto de ser rematadas algunas propiedades porque tienen créditos con el Sector Financiero.

He dicho y si lo dice parado, póngale cuidado.

Gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Olaya, para una Constancia también.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

Para dejar Constancia del acompañamiento que Guillermo Torres, que Dora Torres, que Alejandro del departamento del Meta, viene acompañando también de Casanare, que querían dejar también Constancia, señor Presidente, Ángela también pueda, Constancia también del acompañamiento al proyecto de ley que gracias al acompañamiento de los compañeros de la Comisión Quinta, quedó aprobado en esta primera instancia.

Entonces, si me concede el uso de la palabra, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con mucho gusto, Representante Olaya.

Tiene la palabra hasta por tres minutos.

Líder del Gremio Taxistas de Yopal – Casanare - Alejandro Rojas:

Primero que todo, Presidente, muchísimas gracias a todos los integrantes de esta Mesa, a todos los Representantes. Mi nombre es Alejandro Rojas, Líder del Gremio Taxistas de Yopal – Casanare.

¿Qué nos trae a este escenario?, como lo manifestó nuestro Representante Vladimir Olaya, creador del Proyecto de Ley número 013 de 2025 y el 40 del doctor José Octavio, hoy venimos, pues también a decirles que hemos estado en unos PMU que lo iniciamos el 24 de octubre por el tema del gas vehicular y nos dimos de cuenta que también hay el gas domiciliario y el gas industrial que está en riesgo en los departamentos productores.

Producimos el 57% para toda Colombia y así no somos beneficiarios de los precios diferenciales, como departamentos productores; tenemos unas tarifas muy altas en las cuales las vamos a presentar también como Bogotá que tiene el gas vehicular en 2.619 pesos, Boyacá lo tiene en 2.619 y Casanare lo tenemos en el 4.423, ya que somos un departamento productor.

Nos anuncia Ecopetrol que el 1° de diciembre iremos a un cese de no haber gas para los departamentos Casanare y Meta, donde hace un anuncio algunas Empresas Comercializadoras del Gas que nos va a incrementar el gas el 26%, o sea, si estamos hablando de 4.423 más el 26% generaría a un 5.572 el metro cúbico de gas vehicular, pero Ecopetrol dice que nos lo baja al 40 al 30% de ese presupuesto que tenemos ahí, entonces, quedaría aún todavía seguiremos pagando 3.901 peso sobre los otros departamentos como Bogotá, Boyacá, a un 48% más elevado el precio.

Somos un departamento donde siempre vamos a estar en impacto social, ambiental, donde nosotros somos unos generadores de empleo, por lo menos, como el Gremio Taxistas que generamos yo creo que más de cualquier cantidad de empleos, ya que somos entre Meta y Casanare tenemos unos 14 mil vehículos andando con el tema del gas vehicular.

Entonces, la idea es llegar acá, pedirles el apoyo a todos ustedes los Representantes a que apoyen este Proyecto de ley que lo presenta nuestro Representante Vladimir Olaya y su Ponente es don José Octavio, ya que nosotros pues pedimos realmente que como departamento productor tener una tarifa especial.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Siguiente por favor, hasta por tres minutos.

Municipio de Aguazul – Casanare - Dora Torres:

Muy buenos días para todos, mi nombre es Dora Torres, hago representación del municipio de Aguazul, vengo representando 49 mil habitantes más el Casanare y Meta, porque hoy mi compañero

acabó de salir no pensó que nos fueran a dar la palabra.

Agradecerles a ustedes, ponerlos en contexto en que estamos en un PMU desde el día 24 de febrero donde nos manifestamos en Cupiagua, en Aguazul, por los atropellos que hemos tenido desde la CREG, desde el Ministerio, desde Ecopetrol, donde les hemos venido solicitando que por favor nos den una tarifa diferencial, donde nos aseguren gas en firme, donde Ecopetrol le venda esta molécula de gas a las Empresas de Meta y Casanare, directamente, que no lo lleven al mercado secundario, donde el día de ayer tuvimos una reunión, una Mesa Técnica para supuestamente trabajar la tarifa diferencial, el cual una vez más nos sentimos burlados, se han venido burlando de la credencial de los Representantes al Senado, de los Representantes a la Cámara, de los Gobernadores de Meta y Casanare, de los Alcaldes de todo el sitio productor, de los Diputados, de los Concejales, pero la credencial del pueblo es hoy la que está acá y es la que le están hablando.

Hoy tenemos acompañamiento también de nuestra Representante de los Indígenas, donde también ellos se manifiestan nos están haciendo acompañamiento, porque nosotros no podemos seguir siendo permisivos, estamos parados en los yacimientos petroleros y de gas, Meta y Casanare les ha aportado más de 30 años al país sus recursos, sus Regalías, su petróleo y su gas.

En el día de ayer tan burlados fuimos que nos sentimos por el Ministerio, donde ellos preocupados por las Refinerías, las Refinerías de los otros departamentos, pero se les olvida que de Agua Azul y del Meta es que sale el petróleo para allá.

A nosotros tenemos unas tarifas muy altas, donde nosotros terminamos un PMU el día 21, donde nosotros hemos sido muy respetuosos cuando nos levantamos de la Mesa, pero si el día 21 no les cumplen a las comunidades con las exigencias que tenemos en Mesa hasta el día de ayer nos hemos dado de cuenta y hemos evidenciado que se siguen burlando del pueblo, no puede la CREG, el Ministerio y Ecopetrol...

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Un minuto adicional, un minuto y terminamos.

Municipio de Aguazul – Casanare - Dora Torres:

No puede la CREG, el Ministerio y Ecopetrol venirse a burlar de las comunidades y en nuestra cara, el Ministro Palma ha estado en Yopal, pero no ha dado la cara a nosotros, a quién manda la CREG y quién manda el Supervisor es el Ministerio, es el mismo Presidente de la República.

Hoy les hago un llamado muy atento a todos ustedes como Representantes de este país, que por favor nos ayuden, hoy lanzamos un SOS, realmente estamos muy preocupados, como dijo mi compañero, somos más de 14 mil vehículos

industriales, gas, buses, todo el medio transportador con el cual nos vamos a quedar sin esta molécula, entonces, no puede ser.

Y, pues esperemos a ver si el 21 no nos cumple nosotros seguimos en Mesa permanente, seguiremos en cese de actividades y nos seguiremos manifestando pacíficamente como el pueblo nos eligió para venirlos a representar y hoy hacer este llamado de atención.

Muchísimas gracias.

Guillermo torres:

Muy buenos días.

Para mí como ciudadano colombiano es un gran honor estar aquí en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, muchísimas gracias, Presidente, por permitirnos el uso de la palabra.

Nosotros nos desplazamos desde las 9 de la noche, estamos sin dormir, estamos acá pendientes, muchísimas gracias también al doctor Vladimir por ayudarnos a estar acá.

Mire, cómo es posible que, de un escritorio, dos escritorios de parte de Ecopetrol tomen decisiones y este año nos tienen pagando tres veces simplemente un servicio domiciliario que veníamos un promedio de 20, 25 mil pesos, valer 60, 65, hasta 70 mil pesos, eso no es justo que nosotros tengamos que pagar los platos rotos de decisiones mal tomadas.

Mire, la CREG tiene la forma de regularlos y no, es un saludo a la bandera, en el 2013 se crearon una Resolución la 088 con eso liberaron los precios al mercado secundario, no le dejaron la molécula a las Empresas Prestadoras del Servicio en el departamento del Meta y el de Casanare, ¿con eso qué pasó?, esas empresas se vieron obligadas a negociar, mejor dicho a aceptar lo que estas empresas secundarias del mercado secundario quisieron y ellos por sostenernos a nosotros el gas domiciliario, vehicular industrial, tuvieron que acceder, eso no es justo, eso no es justo que jueguen con nosotros.

Yo les he reiterado al Ministerio, a la CREG, a la Superintendencia, que sencillamente ellos lo que hacen es aplaudir, no son capaces de regular y hacer aplicar la Ley 142, no lo hacen y nosotros tenemos que pagar eso, no es justo.

Y, yo sí le pido el favor a ustedes de que esto lo lleven al máximo, esto es justicia para todos, les he dicho hasta el cansancio ustedes parecen que no fueran colombianos, carajo, mire, parece que fueran extranjeros, cómo es posible que jueguen con eso, no es justo y esto, esto no puede seguir así.

Yo igual sencillamente soy un vocal de control de los servicios públicos domiciliarios del municipio Aguazul donde represento más de 10 mil usuarios suscriptores.

Entonces, yo sí le agradezco que esto no lo dejen, ayúdenos, ayúdenos, ustedes también son colombianos, mire que cuántos años, esto es reforzando lo que ya ellos han dicho, lo que

al cansancio ustedes han dicho, ustedes nos han visitado, esto en marzo les pedí el favor a ustedes, estaba la Senadora, estaba el Senador Alirio, estaba su merced y creo que fue su merced que más ímpetu le puso a esto para que fuera llevado a debate...

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Finalizamos con la última intervención, con mucho gusto.

Departamento de Casanare - Señora Ángela

Muy buenos días para todos, agradecerle al señor Presidente, por permitirnos estar acá, cada uno de ustedes Representantes, a nuestro Representante Vladimir Olaya por permitirnos estar hoy aquí dándoles a conocer a ustedes la problemática del departamento de Casanare.

Yo creo que ustedes ya de tantas intervenciones ya saben qué es lo que se vive, qué es lo que se pretende y qué es lo que se está solicitando, nos convoca hoy solo ese propósito, analizar y establecer soluciones frente al incremento de las tarifas de gas, una situación que impacta de manera negativa a los hogares y a las empresas y transportadores de nuestra región, es toda una región la que se está viendo afectada.

Casanare como departamento productor y pilar fundamental del desarrollo energético del país exige condiciones, tarifas razonables y un reconocimiento proporcional a su aporte económico y social a la Nación, hoy Casanare reitera su compromiso con Colombia, pero también exige legitimidad en las tarifas justas, trato equitativo, participación real en las decisiones que afectan su futuro, que este diálogo que hoy tenemos aquí con ustedes marque el inicio de una solución definitiva a toda esta situación, porque ustedes tienen las herramientas y pueden hacerlo, ustedes pueden ser ese puente para nosotros, para que nuestro departamento tenga garantías.

Para finalizar, quiero reiterar que Casanare y Meta no solo producen energía, producen progreso para Colombia también, lo único que pedimos es equidad en la política energética, que el gas que generamos aquí también garantice bienestar a nuestra gente con tarifas justas, suministro firme y desarrollo sostenible, si el país depende de nuestro gas también debe invertir y responder con justicia hacia los territorios que lo producen.

Casanare aporta energía al país, pero también merece energía y merece futuro propio, los Casanareños no pedimos privilegios, pedimos justicia energética, si aportamos el recurso, merecemos condiciones que garanticen abastecimiento seguro, tarifas justas y desarrollo sostenible.

En nombre del departamento de Casanare y sobre todo del municipio Aguazul que es el que me trae aquí y la comunidad en general, pedimos al Gobierno nacional que tienen la facultad para darnos una respuesta y una solución y no se le ve

compromiso, no se le ve voluntad, por eso, hoy créanme que les hacemos la petición a ustedes de corazón, es un departamento que le hace un gran aporte a la Nación y no merecemos el trato que se nos está dando.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con mucho gusto.

Finalizamos con la intervención del Representante Gabriel Parrado Durán.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Presidente, vea qué importante estos momentos de uno darle la oportunidad de hablar y poder escuchar a la comunidad y al mismo tiempo en esa dificultad, porque uno escucha ya no solicitudes sino súplicas por la situación que se está viviendo, o sea, departamentos productores de petróleo como Meta, Casanare, viviendo situaciones críticas, por ejemplo, por el gas vehicular, por las tarifas del gas domiciliario, por las tarifas del gas industrial.

Entonces, uno también se ve en la necesidad de contarle a los compañeros de las comunidades que ayer mismo aquí se estaba analizando un proyecto de ley para mirar cómo poder transformar la CREG, porque es que todo tiene un origen, hablábamos de las tarifas de la energía y, entonces, uno cuando dice Generadores, Distribuidores, Comercializadores, o sea, un proceso de tercerización que hace que las tarifas terminen en unos costos demasiado elevados.

Y hablemos un poco de la CREG, ¿que lo que ha pasado con la CREG y por qué no se ha podido modificar la CREG?, que es que vale la pena que ustedes tengan en cuenta eso, porque puede que haya voluntad, pero hay una Institución que regula y, entonces, mire, aquí hablábamos ayer que por qué no se le da oportunidad, por ejemplo, a trabajadores que han tenido la oportunidad de estudiar y superarse para entrar a la CREG, que porque no había, por ejemplo, la oportunidad para que usuarios pudieran entrar a ser parte de la CREG y cuando usted lee los requisitos para entrar a la CREG pues va a encontrar por ahí máximo 10 colombianos que puedan hacer parte de esa Organización, léanse los requisitos para entrar a la CREG y mire qué es la CREG y por qué hoy en día a pesar de que haya voluntad de pronto de diferentes sectores no se han podido rebajar las tarifas y por qué en lugar de rebajarlas van para arriba.

Me voy a ir a otro espacio, nosotros venimos peleando hace rato por los peajes en Colombia, 187 peajes en Colombia, para ir de Villavicencio a Yopal ¿tenemos cuántos?, como 6, 7 peajes, ahorita van a volver a subir, Bogotá – Villavicencio tenemos 3 peajes, vaya usted revierta una Concesión de los Peajes.

Entonces, se creó un Estado de tal manera que es a veces imposible, por más de que haya voluntad, tratar de lograr que esos elementos se den, existe una fórmula, aquí hemos analizado como Comisión Quinta, una fórmula de los combustibles, ¿por qué no se transforma esa fórmula?, estamos pagando combustibles como si los importáramos.

Entonces, todo eso que ustedes están planteando, los felicito, hacer Mesas de Trabajo, concientizar a la gente, buscar sus Representantes, sus Senadores para que poco a poco lo que está establecido como un Estado basado en la Constitución Política, porque está basado, uno no lo puede echar para atrás habría que buscar, así como se presentó ya un proyecto de ley, que se sigan presentando proyectos que permitan desmontar ese Estado que se montó, desmontar una CREG con las condiciones que se montó, desmontar una Concesión de peajes como se montó, desmontar unos Tratados de Libre Comercio como se montaron, desmontar el Sector Financiero como se montó, o sea, la plata del Banco de la República va a los Bancos Privados y los Bancos Privados terminan cobrándole a los usuarios, al pueblo, basado en recursos del mismo Estado.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se levanta la Sesión.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

30 segundos.

Presidente; honorable Representante. Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante, 30 segundos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, señor Presidente.

Es decirles que sigan estudiando, sigan luchando y sigan reclamando sus derechos y ojalá estas sillas vacías que ustedes ven hoy, vengan ustedes y las ocupen, porque hay algunas personas que se les da la responsabilidad y no la asumen como deberían asumirla.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con mucho gusto a ustedes por asistir a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Se levanta la Sesión y se cita para el próximo martes 08:00 a. m.

Muchas gracias.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se levanta la Sesión siendo las 11:08 a. m., y se cita para el día martes 08:00 a. m., votación Proyectos de ley.

Feliz día para todos.

LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS”. Autores: Honorables Representantes LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ. Ponente: Honorable Representante LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO. Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1742 de 2025 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2071 de 2025 Anunciado en la Sesión del día Miércoles 12 de Noviembre de 2025, Acta 014- Legislatura 2025-2026. 7. Proyecto de Ley No. 155 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA IMPULSAR LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL SECTOR CAFETERO DEL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Autor: Honorable Representante ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO Ponente: Honorable Representante OLGA BEATRIZ CORREA GONZÁLEZ Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1335 de 2025 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2071 de 2025 Anunciado en la Sesión del día Miércoles 12 de Noviembre de 2025, Acta 014- Legislatura 2025-2026. 8. Proyecto de Ley No. 090 de 2025 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ (FNGB) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Autores: Honorables Representantes PIEDAD CORREAL RUBIANO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ,	JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, KARYME ADRAÑA COTES MARTÍNEZ, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, HERNÁN DARÍO CADAVED MÀRQUEZ, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, SANTIAGO OSORIO MARÍN, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO Ponente: Honorable Representante ERMES EVELIO PETE VIVAS Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1264 de 2025 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2071 de 2025 Anunciado en la Sesión del día Miércoles 12 de Noviembre de 2025, Acta 014- Legislatura 2025-2026. 9. Proyecto de Ley No. 058 de 2025 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE HABİLITA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS BALDÍAS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2ª DE 1959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Autores: Honorables Representantes JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS Y JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO. Ponente: Honorable Representante JUAN PABLO SALAZAR RIVERA Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1234 de 2025 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1649 de 2025 Anunciado en la Sesión del día Miércoles 12 de Noviembre de 2025, Acta 014- Legislatura 2025-2026.
10. Proyecto de Ley No. 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado; “POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN Y PROTEGEN LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS, SE PROMUEVEN LOS MERCADOS CAMPESINOS, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Autores: Honorables Senadores PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORRE , SANDRA RAMÍREZ LOBO, JULIÁN GALLO CUBILLO , IMELDA DAZA COTES, IVÁN CEPEDA CASTRO, ROBERT DAZA GUEVARA, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO, ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA y los Honorables Representantes GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, EDUARDO GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO y FLORA PERDOMO ANDRADE. Ponente: Honorable Representante JUAN PABLO SALAZAR RAMÍREZ Publicaciones: Senado de la República Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1390 de 2024 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1616 de 2025 Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 124 de 2025 Texto Definitivo Plenariat: Gaceta del Congreso 477 de 2025 Cámara de Representantes Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1497 de 2025 Anunciado en la Sesión del día Miércoles 12 de Noviembre de 2025, Acta 014- Legislatura 2025-2026. 11. Proyecto de Ley 013 de 2025 Cámara, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DE GAS PARA LAS ZONAS PRODUCTORAS Y ESTABLECE UNA TARIFA ESPECIAL”.	Autores: Honorable Senador JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ y el Honorable Representante EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE. Ponente: Honorable Representante JOSÉ OCTAVIO RAMONA LEÓN Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1358 de 2025 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso XXX de 2025 Anunciado en la Sesión del día Miércoles 12 de Noviembre de 2025, Acta 014- Legislatura 2025-2026. IV Anuncio de Proyectos de Ley V Lo que Propongan los Honorables Representantes ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANÓ ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ PRESIDENTE VICEPRESIDENTA CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO Acta No. 015 – Noviembre 19 de 2025 – Legislatura 2025-2026

Congreso de la República de Colombia
Cámara de Representantes

Proponer Modificar Orden del Día

Aprobado

Bogotá, 18 de noviembre de 2025

Doctor
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente.
Comisión Quinta Constitucional Permanente

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario.
Comisión Quinta Constitucional Permanente

Asunto: Proposición para modificar el orden del día

Yo, Vladimir Olaya Mancipe, Representante a la Cámara, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 5 de 1992, especialmente lo dispuesto en los artículos 76, 77, 80 y 82, que permiten a los congresistas presentar proposiciones relacionadas con la modificación, supresión o alteración del orden del día, formulo la siguiente proposición:

Que el Proyecto de Ley No. 013 de 2025 Cámara, "por medio del cual se establece un porcentaje de disponibilidad de gas para las zonas productoras y se establece una tarifa especial", actualmente ubicado en la posición 11, sea trasladado a la posición 1 del orden del día de la sesión programada para el 19 de noviembre de 2025.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de otorgar prioridad a esta iniciativa debido a su impacto directo en las zonas productoras de gas natural y en la estructura tarifaria del país, lo cual exige un debate oportuno y ordenado.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Mesa Directiva someter esta proposición a consideración de la Comisión, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 5 de 1992.

Cordialmente,

Vladimir Olaya Mancipe

EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

Bogotá: Cra 7 # 8-68
Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina: 536

edinson.olaya@camara.gov.co

@vladmir_olaya

@Vladimir_Olaya_Mancipe

Vladimir Olaya

Sandra Milena Ramírez

Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025

Doctor
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

En ejercicio de las facultades constitucionales de control político consagradas en la Constitución Política y desarrolladas por la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de los honorables miembros de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes la siguiente:

PROPOSICIÓN

Cítese a debate de control político al director general de la Agencia Nacional de Tierras –ANT– Dr. JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ, al presidente de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR–, Dr. CESAR PACHON ACHURY, al Director Territorial de la Agencia Nacional de Tierras por los Departamentos del Magdalena y Bolívar - Dr. ALFONSO MARAÑÓN ROMERO, e invítase al Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico de la Gobernación del Magdalena - Dr. JULIAN CORTES URQUIJO, al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar - Dr. VICTOR RAUL MENDEZ GALVIS, a la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios Dr. Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz, y a la Contraloría General de la República, a través del Contralor Delegado para el Sector Agropecuario Dr. Jorge Augusto Fandiño Castro / Dr. Anwar Salim Daccarett, con el fin de que comparezcan a esta Comisión a ABSOLVER Y SUSTENTAR, DE MANERA INTEGRAL, TÉCNICA Y DOCUMENTADA, el cuestionario unificado relacionado con:

Aprobada feta No 015/25
Nov 19/25
LEG 2025-2026

Monsieur
Nov 18/2025

Edificio Nuevo Congreso
Oficina 437-438 B-PBX 8770 ext. 3490-3491

Sandra Milena Ramírez

Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Bogotá, 18 de noviembre de 2025

Doctor
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

En ejercicio de las facultades constitucionales de control político consagradas en la Constitución Política y desarrolladas por la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de los honorables miembros de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes la siguiente:

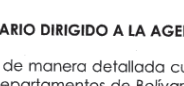
PROPOSICIÓN

Cítese a debate de control político al director general de la Agencia Nacional de Tierras –ANT– Dr. JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ, al presidente de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR–, Dr. CESAR PACHON ACHURY, al Director Territorial de la Agencia Nacional de Tierras por los Departamentos del Magdalena y Bolívar - Dr. ALFONSO MARAÑÓN ROMERO, e invítase al Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico de la Gobernación del Magdalena - Dr. JULIAN CORTES URQUIJO, al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar - Dr. VICTOR RAUL MENDEZ GALVIS, a la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios Dr. Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz, y a la Contraloría General de la República, a través del Contralor Delegado para el Sector Agropecuario Dr. Jorge Augusto Fandiño Castro / Dr. Anwar Salim Daccarett, con el fin de que comparezcan a esta Comisión a ABSOLVER Y SUSTENTAR, DE MANERA INTEGRAL, TÉCNICA Y DOCUMENTADA, el cuestionario unificado relacionado con:

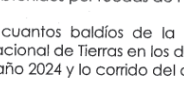
Aprobada feta No 015/25
Nov 19/25
LEG 2025-2026

Monsieur
Nov 18/2025

Edificio Nuevo Congreso
Oficina 437-438 B-PBX 8770 ext. 3490-3491



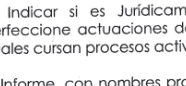
SANDRA MILENA RAMÍREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



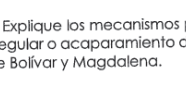
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)

- Informe de manera detallada cuántas hectáreas han sido adjudicadas en los departamentos de Bolívar y Magdalena durante el año 2024 y lo corrido del año 2025, discriminando:
 - Número total de hectáreas adjudicadas.
 - Número de predios, nombre y su ubicación exacta.
 - Número total de familias beneficiadas.
 - Modalidad de adjudicación: individual, asociativa, comunitaria o colectiva, especifique nombres.
- Precise cuántas hectáreas corresponden a:
 - Baldíos de la Nación.
 - Tierras adquiridas mediante compra directa.
 - Predios provenientes de la SAE, procesos judiciales o extinción de dominio.
 - Predios obtenidos por ruedas de negocios u otros mecanismos.
- Informe cuantos baldíos de la Nación han sido recuperados por la Agencia Nacional de Tierras en los departamentos de Bolívar y Magdalena, durante el año 2024 y lo corrido del año 2025. Señale
 - Número total de baldíos recuperados.
 - Extensión total (hectáreas) recuperada.
 - Ubicación, nombre y ficha catastral de cada baldío.
 - Causal de recuperación (acaparamiento, ocupación irregular, uso indebido, incumplimiento de condiciones etc.).
 - Actuaciones administrativas adelantadas (procesos de clarificación, deslinde, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, revocatorias etc.).
 - Estado actual de cada proceso.
- Indicar si es jurídicamente procedente, que la ANT adelante y perfeccione actuaciones de adjudicación, sobre predios respecto de los cuales cursan procesos activos ante la jurisdicción ordinaria.
- Informe, con nombres propios, qué asociaciones campesinas, familias o consejos comunitarios han recibido adjudicaciones de tierra en los Departamentos de Bolívar y Magdalena, indicando:
 - Extensión entregada.
 - Número de familias asociadas.
 - Modalidad de adjudicación.
 - Origen del predio.
- Precise cuántas familias han sido beneficiadas en total en los departamentos de Magdalena y Bolívar y cuántas de ellas corresponden a:
 - Víctimas del conflicto armado.
 - Mujeres rurales jefas de hogar.
 - Jóvenes rurales.
 - Población en extrema pobreza o con alto índice de vulnerabilidad.
- Explique los mecanismos para evitar la reventa, abandono, transferencia irregular o acaparamiento de los predios adjudicados en los departamentos de Bolívar y Magdalena.
- Señale si se han detectado riesgos, fallas o alertas en el uso de los predios entregados en los Departamentos de Bolívar y Magdalena.
- Exponga el sistema de seguimiento, monitoreo y verificación que la ANT y posee para asegurar que los predios adjudicados en los Departamentos de Magdalena y Bolívar, estén siendo utilizados conforme a su vocación productiva.
- ¿Cuál es la Unidad Agrícola Familiar (UAF) vigente en los departamentos de Bolívar y Magdalena, conforme a la Resolución 041 de 1996 del INCORA y demás normas vigentes, y qué estudios técnicos sustentan dichos valores?
- ¿Qué medidas implementa la ANT para asegurar que ninguna adjudicación en los departamentos de Magdalena y Bolívar se realice por debajo de la UAF mínima establecida, conforme a la Ley 160 de 1994 y el Decreto 1071 de 2015?



SANDRA MILENA RAMÍREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)

- Exponga el sistema de seguimiento, monitoreo y verificación que la ADR posee, para asegurar que los predios adjudicados por la ANT en los Departamentos de Magdalena y Bolívar, estén siendo utilizados conforme a su vocación productiva.

Julia Miranda REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Bogotá D.C., 18 noviembre de 2025 Doctor Erick Adrián Velasco Burbano Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes Respetado Presidente, Con fundamento en el artículo 124 de la ley 5 de 1992, hago constar ante la mesa directiva que me abstendré de votar el Acta de la Comisión Quinta No. 010 del 1 de octubre de 2025 Cámara, en razón a que no participé en la sesión a que ella se refiere, con excusa debidamente aceptada. Acta de la Comisión Quinta No. 010, del 1 de octubre de 2025 Cámara, como consta en la Resolución de la Mesa Directiva No. 0946 del 29 de septiembre de 2025. Cordialmente, Julia Miranda JULIA MIRANDA LONDOÑO REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ Acta No. 015/25 Nov 19/25 Martín C Nov 18/2025 09:00 am AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Cra 7 # 6-88 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 4308-4318 tel: jorge-rodrigo@camara.gov.co @jorgerodrigotovar.com f: jorgerodrigotovar @jorgerodrigotv jorgerodrigotv	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA REPRESANTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Bogotá D.C., noviembre 19 de 2025 Señores, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO Presidente CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN Subsecretario Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes La Ciudad. ASUNTO: Constancia aprobación actas Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representante sesión 19 de noviembre de 2025. De manera respetuosa, mediante la presente deseo manifestar que, de conformidad con el artículo 90, numeral primero, de la Ley 5ª de 1992, me permito manifestar que por motivos de incapacidad médica debidamente certificada y expedida por el médico oficial del Congreso de la República, me abstengo de votar la siguiente acta: 1. Acta No. 010 de Octubre 01 de 2025 - Publicada en la Gaceta 2073 de 2025. Lo anterior, en razón de, en dicha sesión, no participé en su deliberación y votación. Por ello, solicito respetuosamente que esta situación sea registrada y tenida en cuenta. Agradezco por su atención y colaboración con la presente. Cordialmente, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ. Representante a la Cámara CITREP No. 12. Cesar, La Guajira, Magdalena. Acta No. 015/25 Nov 19/25 AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Cra 7 # 6-88 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 4308-4318 tel: jorge-rodrigo@camara.gov.co @jorgerodrigotovar.com f: jorgerodrigotovar @jorgerodrigotv jorgerodrigotv
ERICK VELASCO REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Bogotá D.C.: noviembre de 2025. Señores Mesa Directiva Comisión Quinta Cámara de Representantes E. S. D. Referencia: Constancia de no votación de acta de sesión de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes. Cordial saludo, La presente es para informar que, dentro de la votación de los actos relacionados en el Orden del Día de la sesión de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes del día 19 de noviembre del presente año, no votaré el Acta No. 010 de octubre 01 de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso No. 2074 de 2025. Lo anterior en razón de que no asistí a la referida sesión, con las debidas excusas que en su momento fueron relacionadas. De antemano agradezco su oportuna colaboración y la atención prestada. Cordialmente, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO Representante a la Cámara por Nariño Coalición Pacto Histórico Acta No. 015/25 Nov 19/25 Martín C Nov 19/25 08:11a.m. AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Carrera 7 No. 6-88 Of 317-318B Edificio Nuevo del Congreso de la República erick.velasco@camara.gov.co	NEGADO IMPEDIMENTO PL 421/25(a) 26/11/24(s) De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N°421 de 2025 Cámara 261 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"(Ganadería sostenible libre de deforestación). Lo anterior por cuanto, por parentesco, existe el desarrollo de actividades en el sector agrícola o ganadero que pueden reportar un beneficio y/o perjuicio. DIEGO PATIÑO AMARILES REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DE RISARALDA Acta No. 015/25 Nov 19/25 AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Carrera 7 No. 6-88 Of 317-318B Edificio Nuevo del Congreso de la República diego.patin@gmail.com

Bogotá, noviembre de 2025. Doct. ERICK VELASCO BURBANO Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes E. S. D. <i>Art 5</i> <i>Avalado</i> Proposición al Proyecto de Ley No. 297 de 2025 Cámara "Mediante la cual se declara el río Catatumbo y su vertiente hidrográfica como sujeto de derechos y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado colombiano". Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 297 de 2025 Cámara, el cual quedará así: Artículo 5º. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN. La Comisión de Guardianes de la que trata el artículo anterior diseñará un Plan Especial de Protección en el cual se establecerán las medidas necesarias a corto, mediano y largo plazo para garantizar los derechos del Río Catatumbo y su vertiente hidrográfica. El Plan Especial de Protección contemplará medidas para la descontaminación de las fuentes hídricas, conservación y protección de los aguas y los territorios ribereños, recuperación de los ecosistemas, reforestación de la zona de influencia de los cauces y la prevención de daños ecológicos adicionales en la región. El Plan Especial de Protección también incluirá medidas de recuperación de memoria histórica y reconciliación que atiendan las circunstancias particulares de la región y contribuyan a la reparación simbólica de las comunidades ribereñas afectadas por el conflicto armado interno. <u>Se propondrán y desarrollarán, en el marco del plan de protección, medidas que podrán garantizar el desarrollo de las formas tradicionales de subsistencia y aquellos derechos o salvaguardar la soberanía alimentaria de las comunidades.</u> [...] Justificación. La presente proposición busca incorporar la soberanía alimentaria de las comunidades como un criterio a considerarse en el marco de las acciones a llevar a cabo a partir del plan de protección construido en el escenario de gobernanza que procura la presente iniciativa legislativa. Alemtangale, <i>Erick Velasco Burbano</i> ERICK VELASCO BURBANO Representante a la Cámara por Nariño Pacto Histórico AQUIVIVA LA DEMOCRACIA Carretera 7 No. 8-68 Of.317-3188 Edificio Nuevo del Congreso de la República erick.velasco@camara.gov.co <i>Nov 19/25</i> <i>SB</i>	Profe Leyla Representante a la Cámara por el Huila Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025 Honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano Presidente Comisión Quinta Constitucional Cámara de Representantes Honorable secretario Camilo Ernesto Romero Cordial saludo. De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 297 de 2025 Cámara "Mediante la cual se declara el Río Catatumbo y su vertiente hidrográfica como sujeto de derechos y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado colombiano", en los siguientes términos: PROPOSICIÓN Modifíquese el texto del artículo tercero el cual quedará así: ARTÍCULO 3. REPRESENTACIÓN LEGAL. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo las comunidades étnicas y las comunidades campesinas con presencia en el Catatumbo biogeográfico y las organizaciones de víctimas y ambientales del territorio, designarán independientemente sendos representantes para que de manera conjunta ejerzan la representación legal del Río Catatumbo y su vertiente hidrográfica asumiendo la tutela, cuidado y garantía de sus derechos. La representación legal de la que trata el presente artículo se otorgará a los representantes por el término de cinco (5) años a partir de su designación, se tendrá por mandato gratuito y se regirá por lo dispuesto en el Título XXVIII del Libro Cuarto del Código Civil, la cual estará integrada por los siguientes miembros: - Un(a) representante de las comunidades tribu indígena Motilón Bari, que habitan la cuenca del Río Catatumbo. - Un(a) representante de las comunidades campesinas asentadas en la zona de influencia, - Un(a) representante de las organizaciones de víctimas o procesos de memoria histórica de la región del Catatumbo. - Un(a) representante del Gobierno Nacional, designado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Un(a) representante de las organizaciones ambientales o de la sociedad civil con presencia activa en procesos de conservación o restauración del territorio. <i>Constancia</i> <i>No. 015/25</i> <i>Nov 19/25</i> <i>Acta</i> <i>Art 3</i> <i>Leyla Marleny Rincón Trujillo</i> Leyla Marleny Rincón Trujillo Representante a la Cámara por el Huila Pacto Histórico
Profe Leyla Representante a la Cámara por el Huila PARÁGRAFO 1. El representante del Gobierno Nacional será designado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los seis meses siguientes a la expedición de la presente Ley. PARÁGRAFO 2. Los respectivos representantes de las comunidades étnicas y campesinas serán elegidos conforme al reglamento que para tal efecto expida el Gobierno Nacional dentro de los tres meses siguientes a la expedición de la presente Ley. PARÁGRAFO 3. En ausencia de los representantes legales designados conforme a lo dispuesto en el presente artículo, cualquier persona del área de influencia de la vertiente hidrográfica del Río Catatumbo podrá adelantar las acciones pertinentes para la salvaguarda de sus derechos a título de agente oficioso según lo dispuesto en el artículo 2146 del Código Civil. JUSTIFICACIÓN La modificación al artículo 3º tiene como propósito precisar y fortalecer el marco institucional y participativo de la representación legal del Río Catatumbo, dotando esta figura de mayor legitimidad social, diversidad territorial y respaldo jurídico. Al incluir expresamente la participación del Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo en la coordinación del proceso, se garantiza la observancia de los principios de transparencia, participación ciudadana y control institucional, en consonancia con los artículos 1°, 2°, 40 y 209 de la Constitución Política, que consagran la participación y la función pública al servicio del interés general. La ampliación de los sectores representados —integrando a comunidades indígenas Bari, campesinas, organizaciones de víctimas y actores ambientales— reconoce la pluralidad étnica, cultural y social del territorio del Catatumbo, y asegura que la representación legal responda a la diversidad de intereses y saberes presentes en la cuenca. Esta composición plural se ajusta al principio de pluralismo étnico y cultural (art. 7° C.P.) y al enfoque diferencial adoptado por la jurisprudencia constitucional en materia de derechos ambientales y territoriales. En suma, la modificación dota a la figura de representación legal del Río Catatumbo de un carácter técnico, legítimo y participativo, garantizando que las decisiones y actuaciones en defensa de los derechos del río se ejerzan bajo criterios de interés público, diversidad cultural, rendición de cuentas y coordinación interinstitucional. Apoyamos los abajo firmantes, <i>Leyla Marleny Rincón Trujillo</i> LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO Representante del Huila. Pacto Histórico.	Profe Leyla Representante a la Cámara por el Huila Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025 Honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano Presidente Comisión Quinta Constitucional Cámara de Representantes Honorable secretario Camilo Ernesto Romero Cordial saludo. De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 297 de 2025 Cámara "Mediante la cual se declara el Río Catatumbo y su vertiente hidrográfica como sujeto de derechos y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado colombiano", en los siguientes términos: PROPOSICIÓN Modifíquese el texto del artículo quinto el cual quedará así: ARTÍCULO 5. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN. La Comisión de Guardianes de la que trata el artículo anterior diseñará un Plan Especial de Protección, conservación, restauración, monitoreo y desarrollo sostenible en el cual se establecerán las medidas necesarias a corto, mediano y largo plazo para garantizar los derechos del Río Catatumbo y su vertiente hidrográfica, asegurando la participación activa de las comunidades indígenas, campesinas, organizaciones de víctimas, mujeres rurales y actores ambientales del territorio. El Plan Especial de Protección contemplará medidas para la descontaminación de las fuentes hídricas, conservación y protección de las aguas y los territorios ribereños, recuperación de los ecosistemas, reforestación de la zona de influencia de los cauces y la prevención de daños ecológicos adicionales en la región. El Plan deberá formularse en un término máximo de doce (12) meses contados a partir de la conformación de la Comisión de Guardianes, tendrá una vigencia de diez (10) años e incluirá indicadores de seguimiento, evaluación periódica y mecanismos de alerta temprana frente a procesos de deforestación, contaminación hídrica, minería ilegal y demás actividades que amenacen su integridad ecológica. El diseño y ejecución del Plan deberá garantizar la participación activa de las comunidades indígenas Bari, campesinas, organizaciones de víctimas, mujeres rurales, instituciones académicas y actores ambientales del territorio, con enfoque diferencial y de género. El Plan Especial de Protección también incluirá medidas de recuperación de memoria histórica y reconciliación que atiendan las circunstancias particulares de la región y contribuyan a la reparación simbólica de las comunidades ribereñas afectadas por el conflicto armado interno. <i>Constancia</i> <i>No. 015/25</i> <i>Nov 19/25</i> <i>Acta</i> <i>Art 5</i> <i>Leyla Marleny Rincón Trujillo</i> Leyla Marleny Rincón Trujillo Representante a la Cámara por el Huila Pacto Histórico



Profe Leyla

Representante a la Cámara por el Huila



PACTO HISTÓRICO

COLOMBIA PUEDE

PARÁGRAFO. El Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible junto con el Ministerio de Cultura establecerán un grupo asesor de alto nivel para asistir a la Comisión de guardianes en la formulación del Plan Especial de Protección.

JUSTIFICACIÓN

La modificación al artículo 5° tiene como propósito **fortalecer el contenido técnico, la estructura operativa y la eficacia jurídica del Plan Especial de Protección del Río Catatumbo**, asegurando que este instrumento se convierta en una herramienta real de gestión ambiental, restauración ecológica y memoria territorial.

Aí incluir los componentes de conservación, restauración, monitoreo y desarrollo sostenible, se armoniza el artículo con los principios de gestión integral del recurso hídrico, planeación ambiental y sostenibilidad previstos en los artículos 79, 80 y 334 de la Constitución Política, así como con los instrumentos de la Ley 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental – SINA) y la **Ley 1930 de 2018** (manejo integral de ecosistemas estratégicos).

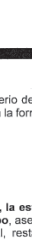
La incorporación de plazos, indicadores de seguimiento y mecanismos de alerta temprana contribuye a la trazabilidad y control efectivo de las acciones ambientales, previniendo amenazas como la deforestación, la minería ilegal y la contaminación hídrica, fenómenos identificados como riesgos actuales en la región del Catatumbo.

Asimismo, la inclusión de diversas fuentes de financiación —Presupuesto General de la Nación, CORPONOR, Gobernación de Norte de Santander, municipios ribereños, Fondo Colombia en Paz, PSA y cooperación internacional— dota al plan de viabilidad fiscal y sostenibilidad financiera, asegurando su ejecución más allá de los periodos de gobierno.

Por último, la participación activa de comunidades indígenas Bari, campesinas, organizaciones de víctimas rurales, academia y actores ambientales refuerza la legitimidad y apropiación territorial del instrumento, integrando las dimensiones ecológicas, cultural y de memoria histórica que caracterizan al Catatumbo.

Esta modificación es coherente con los enfoques de justicia ambiental, acción climática y construcción de paz territorial definidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”**, garantizando que el Plan Especial de Protección sea un mecanismo articulador entre el Estado, la sociedad y la naturaleza para la defensa del patrimonio ecológico y la reconciliación en el territorio

Apoyamos los abajo firmantes,


LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
 Representante del Huila.
 Pacto Histórico.

Constancia

Acta No. 015/25

Nov 19/25.

Martín L Nov 12/25. 09:12 a.m.



HERMÉS PETE

REPRESENTANTE A LA CÁMARA



PACTO HISTÓRICO

COLOMBIA PUEDE

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 297 de 2025 Cámara, “Mediante la cual se declara el Río Catatumbo y su vertiente hidrográfica como sujeto de derechos y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado colombiano”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Consulta Previa. Las comunidades étnicas que habitan la zona de influencia del Río Catatumbo deberán ser consultadas de manera previa sobre la medidas administrativas que tome la Comisión de guardianes del Río Catatumbo, donde se afecten directamente las formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

Cordialmente,


GERMES PETE VIVAS
 Representante a la Cámara
 Departamento del Cauca

Acta No. 015/25

Nov 19/25.

Martín L Nov 12/25. 09:12 a.m.



Olga B.

Representante a la Cámara



PACTO HISTÓRICO

COLOMBIA PUEDE

PROPOSICIÓN ADITIVA TÍTULO

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al título del proyecto de ley No. 297 de 2025 Cámara “*Mediante la cual se declara el Río Catatumbo y su vertiente hidrográfica como sujeto de derechos y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado colombiano*”

TÍTULO ORIGINAL	TÍTULO PROPUESTO
“Mediante la cual se declara el Río Catatumbo y su vertiente hidrográfica como sujeto de derechos y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado colombiano”	“Mediante la cual se declara el Río Catatumbo y su vertiente hidrográfica <u>dentro del territorio colombiano</u> como sujeto de derechos y patrimonio histórico de la memoria del conflicto armado colombiano”

Cordialmente,


OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Tolima

Constancia

Acta No. 015/25

LEG 2025-2026

Nov 19/25

09:02 a.m.

JAIME RODRIGUEZ

REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROYECTO DE LEY N° 177 DE 2025 (C).

Anulado PL 259/25 LC)

“Por medio de la cual se declara el Río Meta, su Cuenca, sus Afluentes, su Biótica y Abiótica dentro de la Región de la Orinoquia Colombiana, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar el Río Meta, su cuenca y afluentes, su biótica y abiótica dentro de la Orinoquia Colombiana, como sujetos de derechos con el fin de garantizar su conservación, protección, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y la efectiva participación de la comunidad asentada en el área de influencia del río.

Artículo 2. Declaración. Declárese el Río Meta, su cuenca y afluentes, su biótica y abiótica dentro de la Orinoquia Colombiana, como sujetos de derechos y especial proyección ambiental.

Artículo 3. Comité de Orientación y Protección del Río Meta - COPROM. Crease el Comité de Orientación y Protección del Río Meta, su Cuenca y sus Afluentes – COPROM, como Representante Legal, el cual estará integrado por las direcciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: a) CORPORINOQUIA, CORMACARENA, CORPOGUAVIO Y CORPOCHIVOR; así mismo, b) Por un delegado de las comunidades indígenas ribereñas constituidas en resguardos o cabildos y designado por ellas mismas; c) Un delegado del sector productivo y empresarial que realicen sus actividades dentro de la jurisdicción de los POMCA del Río Meta, su cuenca y afluentes; d) Un delegado de las comunidades y poblaciones racionales y étnicas asentadas en las riberas

 JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
  JAIMERCAMARA
  JAIMERCAMARA

JAIME
RODRIGUEZ
CONTRERAS

del río Meta; d) Un delegado de los municipios por los cuales pasa el río Meta; e) Un delegado de los departamentos por donde corren las aguas del Río Meta, su cuenca y afluentes; y, f) Un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 1. El COPROM será la instancia principal de articulación, seguimiento y veeduría social y ambiental para garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos al río, así como para la formulación, implementación y vigilancia del Plan de Acción. Este Comité tendrá el deber de proponer acciones correctivas, preventivas y restaurativas ante cualquier afectación ambiental, social o cultural que comprometa la integridad del río Meta.

Parágrafo 2. La dirección y coordinación, estarán a cargo del delegado designado por el COPROM. La secretaria técnica estará a cargo del delegado de las Corporaciones Autónomas Regionales de forma rotativa.

Artículo 4. Presupuestos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; las autoridades ambientales y los entes territoriales con jurisdicción en el Río Meta, su cuenca y sus afluentes, a través del COPROM, apropiarán anualmente en sus presupuestos los recursos que sean necesarios para cumplir con el objeto de la presente Ley.

Vencido el correspondiente año fiscal, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales y los entes territoriales con jurisdicción en el Río Meta, su cuenca y sus afluentes, presentarán un informe al COPROM en el cual se detallará la ejecución de los recursos presupuestados.

Parágrafo 1. La Nación, los Entes Territoriales, las Empresas Comerciales e Industriales del Estado, Las Empresas de Economía Mixta o Privadas, los Establecimientos Públicos y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Públicas o Privadas que exploten en las riberas o

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS JAIMERCAMARA JAIMERCAMARA

2

JAIME
RODRIGUEZ
CONTRERAS

lechos de los ríos los recursos hídricos, mineros, ambientales y de otra especie que afecte la cuenca, directa o indirectamente, destinarán el 3% del costo bruto de la explotación de los recursos naturales del Río Meta, su cuenca y sus afluentes determinados en la jurisdicción de los Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), para apoyar la financiación del objeto de la presente Ley. La Contraloría General de la Nación vigilará y ejercerá el respectivo control fiscal de estos recursos por ser de carácter público.

Parágrafo 2. Los entes territoriales, las autoridades ambientales con jurisdicción en el Río Meta, su cuenca y sus afluentes, así como las demás entidades a las que se refiere la presente Ley, podrán realizar acuerdos de cooperación con personas jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, con el fin de desarrollar proyectos en beneficio de la cuenca.

Parágrafo 3. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá, a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad o cualquier fondo nacional creado para fines similares, destinar recursos, realizar acciones y ejecutar proyectos con destinación específica a la conservación, descontaminación y desarrollo sostenible del Río Meta, su cuenca, sus afluentes y las comunidades indígenas, étnicas y raizales que habitan sus riberas.

Artículo 5. Instrumentos de ordenación: Reconózcase el Plan de Ordenación del Río Meta, la cuenca y sus afluentes "POMCA" y, los instrumentos de planificación y participación vigentes como marcos fundamentales para la gestión y desarrollo integral de la cuenca del Río Meta y sus afluentes, garantizando la coherencia y complementariedad para intervenciones que promuevan su conservación, protección, restauración y mantenimiento, así como, el reconocimiento y potencialidad de los servicios eco sistémicos y su articulación de esfuerzos para que coexistan los derechos del Río Meta, su cuenca ,

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS JAIMERCAMARA JAIMERCAMARA

3

afluentes y las comunidades indígenas, étnicas y raizales que habitan sus riberas.

Artículo 6. Reglamentación: Facultase al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, expida los reglamentos del Comité de Orientación y Protección del Río Meta, su Cuenca y sus Afluentes – COPROM.

Artículo 7. Derogase en todas sus partes la Ley 1938 de 2018, la cual tendrá vigencia hasta 6 meses después de la publicación de la presente Ley; termino para que CORMACARENA entregue la memoria institucional correspondiente a los municipios del departamento del Meta que pertenecen a CORPORAQUINIA, de conformidad con la Ley 99 de 1993 y que, no corresponden a la jurisdicción de la Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEN), establecida en el Decreto 1989 de 1989.

Artículo 8. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación.

Aprobado Acta No. 015/25
LEB 25-28

Nov 19/25

Aprobado
Título PL 177/25(C) Acumulado
Acta No. 015/25 VOTACION NOV 19/2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
REPRESENTANTE	BAJURA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U			
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALIQUE DE LA VEREDA LAS BRISAS GUAY			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NABUPE PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASORTEC	✓		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CEBAN, LA GUAJIRA Y MANOBLERA ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA PA-VIDA			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL		22	0	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOM/VU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 015 - Noviembre 19 de 2025 - Legislatura 2025-2026